

Código de ética colombiano en similitud con las normas de la **IFAC**



Análisis de conductas vulneradas de los años 2017 al 2019 según Junta Central de Contadores en el código de ética colombiano en similitud con las normas de la **IFAC**

Katerine Fernández Yanes

Ángela Ramírez Gallego

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

noviembre de 2020

Código de ética colombiano en similitud con las normas de la **IFAC**

Análisis de conductas vulneradas de los años 2017 al 2019 según Junta Central de Contadores en el código de ética colombiano en similitud con las normas de la **IFAC**

Katerine Fernández Yanes

Ángela María Ramírez Gallego

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Nombres y apellidos completos de la persona que dirigió/asesoró el trabajo

Título académico

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

noviembre de 2020

Nombre del proyecto

Dedicatoria

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados. A todos mis familiares que siempre estuvieron allí apoyando el proceso de formación a mi hija (0) que son el motor para seguir adelante,

Nombre del proyecto

Agradecimientos

Como agradecimiento principal a Dios por nuestro salvado protector de la vida, por darnos la oportunidad de crecer profesional, laboral y familiarmente día a día. A todos los docentes que en todos estos años apoyaron mi proceso de formación, a mis familiares que estuvieron atentos y apoyando este camino hacia la formación como profesionales en contaduría, a la universidad UNIMINUTO por permitir hacer parte de su campus Universitario.

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras.....	9
Lista de anexos.....	10
Resumen	11
Introducción	13
1 Planteamiento del problema	15
1.1 Descripción del problema.....	15
1.2 Formulación del problema	17
1.3 Justificación.....	18
1.4 Objetivos	19
CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO	20
2 Marco Referencial	20
2.1 Antecedentes (estado del arte).....	20
2.2 Marco legal.....	29
2.3 Marco Teórico	33
2.4 Marco conceptual	39
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	43
3 Diseño Metodológico	43
3.1 Enfoque y tipo de investigación	43
3.2 Población y muestra	44
3.3 Técnicas e instrumentos	45
3.4 Procedimientos	46
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	51
4 Análisis de resultados	51
4.1. Análisis General	51
4.2. Análisis y descripción de Conductas vulneradas.	62
4.3. Análisis de la encuesta	70

Nombre del proyecto

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
5 Conclusiones.....	90
6 Recomendaciones	93
Referencias.....	94

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Marco legal</i>	30
Tabla 2 <i>Similitudes códigos de ética Nacional e Internacional</i>	47
Tabla 3 <i>Total Contadores Hombres y Mujeres</i>	52
Tabla 4 <i>Cantidad de contadores Sancionados por año</i>	53
Tabla 5 <i>Tipo de faltas discriminados por géneros</i>	55
Tabla 6 <i>Tiempos de sanción en meses y años</i>	
Tabla 7 <i>Sanciones impuestas por la junta central 2017</i>	57
Tabla 8 <i>total sanciones a contadores 2018</i>	58
Tabla 9 <i>Total sanciones 2019</i>	59
Tabla 10 <i>Relación de artículos vulnerados por contadores públicos</i>	60
Tabla 11 <i>descripción de conductas vulneradas Artículo 23</i>	62
Tabla 12 <i>Relación de conductas vulneradas articulo 37 y IFAC</i>	63
Tabla 13 <i>Relación de conductas vulneradas articulo 43 ley 43 1990</i>	65
Tabla 14 <i>Relación conductas vulneradas articulo 8 ley 43 1990</i>	66
Tabla 15 <i>Conducta Sancionada articulo 45 ley 43 1990</i>	67
Tabla 16 <i>conducta sancionada articulo 70 ley 43 1990</i>	68
Tabla 17 <i>¿Qué semestre cursa actualmente?</i>	70
Tabla 18 <i>La formación ético profesional que recibe en su carrera universitaria</i>	71
Tabla 19 <i>En las áreas a fines con tributaria, hacen énfasis en la ética del contador público</i>	72
Tabla 20 <i>Considera necesario que la Universidad Minuto de Dios utilice casos de estudios para la enseñanza de los códigos de ética</i>	73
Tabla 21 <i>principios del código de ética colombiano e internacional</i>	74
Tabla 22 <i>Concepto de la fe pública</i>	76
Tabla 23 <i>Conductas deshonestas que vulneran el código de ética del contador público</i>	77
Tabla 24 <i>Ley 43 de 1990 en su Artículo 23 describe que las sanciones</i>	79
Tabla 25 <i>Sanción que reciba un contador público que oculte información</i>	80
Tabla 26 <i>formación recibida por la cátedra de ética profesional</i>	81
Tabla 27 <i>Tipo de falta considera usted es más recurrentes en los contadores públicos</i>	82
Tabla 28 <i>La función de la Junta Central de Contadores</i>	83

Nombre del proyecto

Tabla 29 Sanciones y brinda a la Junta Central de Contadores	84
Tabla 30 Sanciones emitidas por la Junta Central de Contadores entre el año 2017 y 2019.....	86
Tabla 31 <i>Qué importancia le representa para su vida profesional el código de ética colombiano</i>	87

Lista de figuras

<i>Gráfico 1</i> Total contadores sancionados.....	52
<i>Gráfico 2</i> Total mujeres sancionadas en el año 2017, 2018, 2019.....	53
<i>Gráfico 3</i> Total hombres sancionados años 2017, 2018, 2019.....	54
<i>Gráfico 4</i> Tipo de falta descrita JJC	55
<i>Gráfico 5</i> Tipo de Sanción.....	56
<i>Gráfico 6</i> Total Sanciones 2017	57
<i>Gráfico 7</i> Total sanciones 2018.....	58
<i>Gráfico 8</i> Total sanciones 2019	59
<i>Gráfico 9</i> porcentaje estudiantes encuestados por cada semestre.....	71
<i>Gráfico 10</i> Formación ético profesional que reciben los estudiantes.....	72
<i>Gráfico 11</i> Áreas afines con tributaria.....	73
<i>Gráfico 12</i> Casos de estudios formación ética.....	74
<i>Gráfico 13</i> Principios éticos.....	75
<i>Gráfico 14</i> Concepto fe publica.....	76
<i>Gráfico 15</i> Conductas vulneradas JCC.....	78
<i>Gráfico 16</i> ley 43 articulo 23 Sanciones.....	79
<i>Gráfico 17</i> Sanción por ocultar información.....	80
<i>Gráfico 18</i> Responsabilidad social respecto a las leyes.....	81
<i>Gráfico 19</i> Tipo de falta.....	82
<i>Gráfico 20</i> Función JJC	83
<i>Gráfico 21</i> Articulo 23 ley 43 1999 sanciones	85
<i>Gráfico 22</i> Genero hombre y Mujer sanciones emitidas	86
<i>Gráfico 23</i> Concepto de Ley 43 1990 y IFAC.....	88

Nombre del proyecto

Lista de anexos

Anexo A: Encuestas percepción códigos de ética

Anexo B: Matriz de análisis Excel

Resumen

La implementación de los códigos de ética dentro del contexto laboral de los profesionales en contaduría, debe ser de gran importancia estos permiten crear buenos hábitos de comportamiento para el desarrollo de dichas actividades, debido a que hoy en día son muchas las conductas deplorables que las diferentes entidades de control y vigilancia registran y notifican como faltas graves a los códigos éticos profesionales.

En este caso se implementó una investigación que analizara sobre aquellas conductas que han sido sancionadas por la junta central de contadores y que vulneran los principios básicos que tanto el código de ética ley 43 de 1990 para contadores e IFAC en contadores públicos que ejercen sus actividades en diferentes contextos, además de ello a partir de esta información indagar sobre la percepción que tienen los estudiantes de contaduría de UNIMINUTO sobre las sanciones emitidas por dichas faltas cometidas teniendo como referencia las que se estipulan en los códigos de ética colombiano e internacional.

Como objetivo general Comparar las sanciones emitidas por la junta Central de Contadores del año 2017 al 2019 según conductas vulneradas en el código de ética colombiano ley 43 1990, en similitud con las normas de la IFAC, el diseño metodológico implementado se realizó mediante un enfoque cuantitativo y tipo de estudio descriptivo el cual permitió utilizar diferentes técnicas e instrumentos de recolección e información como fue revisión de literatura, encuestas mediante cuestionario.

Palabras clave: Código de ética, fe pública, Sanciones, conductas, Percepción, enseñanza, IFAC, LEY 43 DE 1990, Junta central de contadores, principios, similitud.

Nombre del proyecto

Abstract

Keywords: Code of ethics, public faith, Sanctions, behaviors, Perception, teaching, IFAC, LAW 43 OF 1990, Central Board of Accountants, principles, simila

The implementation of codes of ethics within the working context of accounting professionals, should be of great importance these allow to create good behavioral habits for the development of such activities, because today there are many deplorable behaviors that the different control and surveillance entities record and report as serious faults to professional ethical codes. In this case, an investigation was implemented that analyzed behaviors that have been sanctioned by the central board of accountants and that violate the basic principles that both the code of ethics law 43 of 1990 for accountants and IFAC in public accountants who carry out their activities in different contexts, in addition to this from this information, we can find out about the perception of UNIMINUTO accounting students about the sanctions issued for such misdemeanors committed with reference to those stipulated in the Colombian and international codes of ethics. As a general objective Compare the sanctions issued by the Central Board of Accountants from 2017 to 2019 according to conduct violated in the Colombian code of ethics Law 43 1990, similar to IFAC standards, the methodological design implemented was carried out through a quantitative approach and type of descriptive study which allowed the use of different techniques and instruments of collection and information as was reviewed by literature , questionnaire surveys.

Introducción

Se realizará una investigación acerca del análisis de los códigos de ética de los contadores, teniendo en cuenta que la mayoría de las sanciones se dan por casos de desconocimiento, es importante tener claro que el Contador Público como depositario de confianza, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en el que se certifican determinados hechos económicos. En el capítulo 1 se define la problemática, objetivos, justificación el cual la problemática se identifica el incumplimiento y no aplicación del código de ética en el desarrollo de funciones laborales lleva al profesional a actuaciones inadecuadas y deshonestas frente a las circunstancias éticas que se presentan en un entorno laboral.

Como objetivo el proyecto pretende comparar aquellas conductas en el cumplimiento del código de ética en los contadores, identificando y analizando las normas contables que reglamentan el código de ética del contador público en colombiano en similitud con el implementado por la IFAC.

Dentro de las bases teóricas se identifican aquellas investigaciones que dan mayor soporte a la investigación, se indaga sobre códigos de ética colombiano e internacional y junta central de contadores.

En el capítulo 3 y 4 se establece le tipo de investigación y enfoque además de los resultados esperado el cual definimos lo siguiente La investigación está basada en el método de estudio cuantitativo - descriptivo, se pretende conocer las situaciones y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Se aplica encuesta a estudiantes para medir la percepción sobre los códigos de ética.

Como resultado final se establece que el marco conceptual del código ley 43 de 1990 tiene como similitud los principios básicos que permiten a los contadores desarrollar sus labores en el buen ejercicio de sus obligaciones.

Además, como resultado de análisis a las conductas sancionadas por la junta central de contadores en los años 2017 al 2019 se determina que los contadores incurren en muchas faltas que deshonran la profesión y que en muchos casos cometen faltas muy graves.

Y en cuanto a la percepción de los estudiantes se identifican que la cátedra en códigos de ética que la Universidad Minuta de Dios realiza cumple con los niveles de enseñanza y los estudiantes se sienten identificados con los diferentes conceptos establecidos en dichos códigos.

CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

El Contador público en su ejercicio profesional, debe tener como requisito ser una persona honorable, con principios éticos que den fe pública del desempeño de sus funciones. El incumplimiento y no aplicación del código de ética en el desarrollo de funciones laborales lleva al profesional a actuaciones inadecuadas y deshonestas frente a las circunstancias éticas que se presentan en un entorno laboral, así misma pérdida de credibilidad en el desarrollo de sus funciones dejando ver un escenario donde no se ejerza una cultura profesional contable, precisamente porque se ha perdido una disciplina personal y profesional. Como lo evidencia las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores en distintos casos fraudulentos.

Un profesional en su competencia debe tener adecuados conocimientos teóricos y prácticos en su ejercicio profesional como lo manifiesta el código de ética ley 43 velar por los intereses económicos de la comunidad o como lo dice el código de ética de la IFAC. actuar en interés público.

Quintero y Quintero (2018 P.5) “El código de la IFAC expresa los principios éticos básicos del profesional contable de forma amplia para poder ser aplicado a nivel mundial, por lo que reconoce que ante alguna directriz que difiera de otra normatividad aplicable, se debe actuar conforme a las directrices más estrictas que les permita responder con eficiencia y transparencia a los requerimientos de los stakeholders o

partes interesadas, es decir que el código de ética de la IFAC tiene en cuenta las jerarquías de las leyes aplicables” .

En tal sentido se aborda una investigación que pretende analizar y comparar conductas vulneradas según sanciones y faltas emitidas por la junta central de contadores bajo código de ética nacional ley 43 de 1990 y código de ética internacional IFAC y a partir de ello identificar la percepción que los estudiantes de contaduría Universidad UNIMINUTO tienen frente a circunstancias éticas que se presentan por desconocimiento del código en un entorno laboral. Debido a que en Colombia se evidencian numerosos casos de corrupción en diferentes organismos tanto públicos como privados en el manejo de las finanzas y donde el Contador público se ha visto implicado en estas irregularidades en el actuar de su actividad contable que han dado lugar a diferentes sanciones por la no aplicación de su ética profesional en el desarrollo de sus actividades laborales y que en la mayoría de los casos se presentan por el desconocimiento de las leyes nacionales e internacionales para ejercicio de su profesión. En este sentido tomaremos dos casos como antecedentes como los más sonados. Citamos el caso Reficar en la ciudad de Cartagena donde la responsabilidad social del Contador Público se evidenció el incumplimiento de la de ética profesional del contador , por la corrupción y el decremento de los recursos financieros por los sobrecostos del proyecto que perjudicaron el patrimonio del País, otro de los casos fue la importancia de la fe pública y Principios éticos en el caso de Interbolsa S.A., donde se evidencio la ausencia de la importancia de los revisores fiscales en el ejercicio de sus actividades el cual condujeron a unos de los fraudes más sonados en Colombia y que pusieron en riesgo la estabilidad económica de las personas que depositaron sus ahorros en esta empresa.

Descrito lo anterior para la investigación se toma como referencia todas aquellas que se han presentado entre años 2017 y 2019, registradas en la base de datos de la Junta Central de Contadores y a partir de los resultados obtenidos hacer un análisis que permita definir las sanciones y faltas más comunes con el objetivo de hacer un comparativo entre la ley 43 1990 y código ética internacional, para ello se hace una matriz de análisis inicial que abarque información por genero año, sanción, falta, articulo sancionado y descripción de la misma a partir de esto realizar una encuesta de percepción sobre conocimientos del código de ética a estudiantes para establecer las circunstancias que permitirían evaluar el cumplimiento de los requerimientos éticos en un entorno laboral.

1.2 Formulación del problema

¿Cuáles son las conductas que vulneraron el código de ética del contador público y que fueron sancionadas por la Junta Central de Contadores de acuerdo a ley 43 1990 en similitud con las normas de la **IFAC** de la percepción en la formación ético profesional para el estudiante de Contaduría Pública de la universidad Minuto de Dios?

1.3 Justificación

La vulneración al código de ética por parte de los contadores públicos, evidencia faltas y conductas en ocasiones graves y las cuales se pueden dar por desconocimiento, este documento refleja, a través de una base de datos tomada de la Junta Central de Contadores, los comportamientos donde se afecta la ética del contador. Además, el trabajo de investigación es de importancia para el estudiante y profesional en Contaduría Pública, debido a que se evidencia una falta en la formación básica de algunas personas que ostentan un título para el cual parecen no estar preparados, evidenciándose en errores, omisiones e ilícitos que han sido sancionados a lo largo de la historia. Por ello se plantea en esta investigación, indagar las causales que han llevado al deterioro de la confianza que se ha perdido desde la carrera contable, hacer un Diagnóstico de las sanciones que se han impuesto por parte de la Junta Central de Contadores según Ley 43 de 1990 en similitud con las normas de la **IFAC**, y a partir de allí hacer el análisis necesario que lleven a conclusiones y recomendaciones adecuadas que a futuro sean tenidas en cuenta por los profesionales contables, en este sentido se entra a analizar el cómo desarrollar estrategias para llegar al futuro contador público con hechos y datos de la realidad que se está viviendo con respecto a la carencia en ética en ejercicio de la profesión por ello con esta también se busca conocer la percepción que tienen los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad Minuto de Dios, sobre la formación en el ámbito ético profesional que reciben o recibieron en el desarrollo de su carrera universitaria y cómo esta formación va influyendo en el desarrollo desde sus prácticas laborales o labores actuales. Esto permitirá reconocer e identificar, en cierta manera, la problemática que ha hecho que se vea vulnerada la ética profesional, en la medida que, al identificar las falencias en la formación, se podrían plantear alternativas de mejora en los procesos de aprendizaje.

1.4 Objetivos

Objetivo general

Comparar las sanciones emitidas por la junta Central de Contadores del año 2017 al 2019 según conductas vulneradas en el código de ética colombiano ley 43 1990, en similitud con las normas de la **IFAC**, para analizar la percepción del efecto de la formación ético profesional de los Estudiantes del Programa de Contaduría Pública Universidad minuto de Dios.

Objetivos específicos

- Definir las similitudes del código de ética colombiano ley 43 1990 con el código de ética internacional **IFAC**.
- Identificar las conductas éticas de la profesión contable que han sido vulneradas por el contador público registradas por la junta central de contadores con base en la Ley 43 de 1.990.
- Describir los tipos de faltas y sanciones impuestas por la JCC a los contadores que vulneraron el código de ética profesional bajo estándares internacionales y nacionales mediante Matriz comparativa.
- Identificar la percepción de la formación ético profesional de los estudiantes de contaduría de la universidad Minuto de Dios, frente a circunstancias éticas, en la aplicación código de ética profesional de un Contador Público bajo estándares internacionales y nacionales.
- Formular algunas recomendaciones encaminadas al reconocimiento de las conductas que vulneran la ética profesional y su incidencia en la formación de los estudiantes de Contaduría Pública de la universidad Minuto de Dios.

CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO

2 Marco Referencial

2.1 Antecedentes (estado del arte)

Es importante tener claro el significado e importancia de la ética profesional ya que ésta es la ejecución de aptitudes, valores y cualidades que todo aquel que realice un arte o actividad profesional, debe tener como herramienta propia de la persona para ejecutar dichas acciones, donde éste va a tomar decisiones que van a beneficiar o perjudicar a la sociedad.

Se pretende exponer situaciones dadas sobre la aplicación del código de ética del profesional en contaduría, en esta investigación propuesta que permite indagar sobre la conducta de los contadores públicos según las conductas sancionadas por la junta central de contadores.

Por lo anteriormente expuesto se abordarán diferentes investigaciones nacionales e internacionales que permiten hacer un efectivo estudio sobre la aplicación del código de la ética profesional del contador y sus funciones, se analizan estudios académicos que abordan el tema de investigación, sin embargo es necesario identificar aquellas que establecen una mayor relación como estudios de antecedentes que permitan por medio de éste documento dar lugar a un nuevo análisis en el campo práctico del contador.

En el contexto nacional

Tanto el código de ética nacional como internacional buscan establecer las herramientas necesarias que permitan la contador ejecutar las tareas que se le encomienden como depositario de la fe pública, hoy en día muchos profesionales no reciben la formación necesaria sobre este tipo de normas lo que los lleva a actuar equivocadamente en su labor conocer la percepción de un estudiante en formación sobre el código de ética ayudaría a entender tal situación tal como lo plantean en las siguientes investigaciones.

Análisis del efecto de la formación ético profesional de los egresados del programa de contaduría pública de la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá en un entorno laboral. El efecto de la formación ético profesional del programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá en un entorno laboral, es positivo; puesto que, desarrolla un pensamiento crítico en sus egresados, que les permitió actuar correctamente ante las amenazas que afectan los principios éticos; la firma del contador está sujeta a verificación constante por todos los estamentos que hacen control, infringir el código de ética sería catastrófico, se presentarían amonestaciones legales, perder la confianza en los clientes, y seguramente al final la actividad profesional (Álvarez, Bello, y Orjuela, 2016, P. 92).

Percepción de los estudiantes del último semestre de contaduría pública frente a los métodos de enseñanza de la ética profesional, investigación que se realiza con los estudiantes de último semestre de la universidad Minuto de Dios con los objetivos de analizar la forma como los estudiantes perciben la enseñanza que se

les imparte en la cátedra de ética contable, indagar si este método de enseñanza implementado por la universidad es amplio y suficiente, identificar si los estudiantes de último semestre posee un claro conocimiento sobre las leyes que rigen la ética del contador público principalmente en el estándar 4 de la IFAC. como resultados una satisfacción en la mayoría de estudiantes sobre la ética impartida por la universidad bajo casos prácticos y estándares aplicados, consideran de igual forma que la cátedra de Ética debe ser implementada en el pensum desde inicio de la carrera y con método de aprendizaje presencial. (Valenzuela, A. 2018, p. 9)

Es importante resaltar que un contador público tiene una responsabilidad social muy importante ya que dentro de sus funciones esta velar por el patrimonio público o privado que le encomiende dentro de sus funciones y como depositario de fe pública a partir de los principios de la responsabilidad social en este sentido

Importancia de la ética del contador público frente a la responsabilidad social empresarial en Colombia. “Que la ética del contador público es significativamente relevante para apoyar las prácticas asociadas a la Responsabilidad social empresarial en las relaciones que sostiene la empresa con su entorno y que los procesos de control y vigilancia son implementados a partir de los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad” Osorio y Poveda, (2016, p. 64)

Cumplir con la ética por parte de los contadores públicos y la necesidad de practicarla con responsabilidad social, para evitar el incremento de sancionados y el deterioro de la imagen de la profesión, es una tarea que se debe cumplir a cabalidad en dicha profesión dado que si no se

cumple causara algunos efectos Consecuencia de las Sanciones, según Varela (2016) Revisión de literatura acerca de la Responsabilidad ética y social de la Profesión de Contaduría Pública y la Consecuencia de las Sanciones.” la obligación de cumplir con la ética por parte de los contadores públicos y la necesidad de practicarla con responsabilidad social, para evitar el incremento de sancionados y el deterioro de la imagen de la profesión”(P. 5)

la junta central de contadores son el ente encargado de hacer seguimiento a la profesión contable en Colombia, encargados de firmar la tarjeta profesional de dichos profesionales bajo los estatutos que se dictaminan en la ley 43 de 1990 código de ética colombiano, dentro de sus responsabilidades esta sancionar aquellos contadores que incumplan con las normas según la gravedad de esta. Según las investigaciones

Análisis de las sanciones impuestas por la junta central de contadores en los años 2013 – 2018. Se identifican, las principales conductas que atentan contra la ética profesional del contador público, tales como, certificar información no acorde a la realidad para cargas impositivas u ocultar información relevante a terceros, lo cual indica una grave afectación a la responsabilidad otorgada por la ley, la fe pública. Además, de evidencia las falencias que tiene la JCC como órgano disciplinario de la profesión ante una falta de severidad en la aplicación de las sanciones respectivas. Y como resultado de la investigación se hace necesario que en Colombia se implementación de mayores controles disciplinarios a la profesión, así como el fortalecimiento de la legislación y de los entes de control, especialmente la JCC. En cuanto al aporte significativo para la investigación en curso le brinda información relevante sobre aquellos tipos de faltas a la que están en constate debilidad los contadores para ejercer su labor contable y las sanciones

a las que estos pueden estar sometidos si caen en alguna de estas faltas. (Jara y Londoño, 2019, P.4).

Análisis descriptivo de las conductas que vulneran el código de ética del contador público según las sanciones emitidas por la junta central de contadores públicos entre los años 2010 a 2013. en tanto éste resulta un antecedente fundamental en la medida que permite caracterizar la realidad de los contadores y sus prácticas éticas en el escenario nacional. Se describe una lista de las conductas encontradas, lo que evidencia las falencias que tienen algunos profesionales en su formación básica (pregrado), debido a que, en el momento de ejercer su trabajo, éste no se realiza en una forma adecuada, ni aceptable por la normatividad vigente. (Bedoya y Aparicio 2014. P. 12)

Colombia un país con muchos problemas de corrupción, es común ver en la noticia situaciones vergonzosas sobre procesos de control y vigilancia que no son implementados a partir de los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad, donde el contador Público actúa de forma deshonesto, en tal caso citamos uno de los más sonados como es el caso Reficar el cual el contador público no es consciente del papel que desempeña dentro de la responsabilidad social de sus funciones.

Responsabilidad social del contador público, caso Reficar. los resultados se evidencia que no hubo un control adecuado del manejo de los recursos financieros, la información que se detalla de todos los estados financieros no fue transparente y no llevan un soporte legal, la función contable se ve involucrada en casos que por supuesto ponen en tela de juicio a la contaduría pública como

profesión; para la presente investigación se hace necesario contar con este tipo de aportes como es el caso Reficar, pues ha sido uno de los problemas de corrupción más grande de Colombia, donde es evidente que el profesional desbordó todos los códigos de éticas en su actividad laboral actuando de manera no transparente.

(Giraldo y Bermúdez 2018, P. 76)

El caso de la investigación anterior es evidencia de que el contador como depositario de fe pública tiene una gran responsabilidad hacia la sociedad, la responsabilidad social de este debe estar enmarcada sobre el buen ejercicio de sus funciones de acuerdo a los códigos de ética que orientan según el estudio de investigación.

Titulada *Ética del contador público frente a la responsabilidad social en Colombia*, un trabajo que presenta un enfoque filosófico y sociológico en el que se establecen las causas por las cuales los contadores cometen faltas recurrentes a su ética profesional; la investigación destaca que el contador tiene una responsabilidad muy grande con sus actividades y que no es sólo el manejo de los estados financieros de una empresa sino que su compromiso también es social y su actuación los principios éticos que la ley le exija y sus conductas y acciones siempre deben ser en pro de la sociedad, en este sentido, el estudio da una iniciativa de contabilidad social, busca ayudar a sus miembros a entender como ésta herramienta puede ayudarles a mejorar el bienestar general de la comunidad.

(Valencia, 2014, p.8)

En el marco del código de ética internacional como norma que regula a el Contador y en base a los 5 principios que la IFAC reconoce discriminándolos así. Integridad, objetividad, competencia y diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional, y también destacando los diez que define el código de ética colombiano, forman una relación importante que tiene como objetivo principal hacer cumplir las normas contables en las funciones de las actividades laborales de los contadores. El estudio elaborado por Ramírez y Reyes y Ramírez (2013), La importancia del código de ética internacional en la profesión contable. El contexto colombiano en el proceso de internacionalización, destaca. “En la internacionalización de la contabilidad queda la presunción de tener en cuenta los estándares del código de ética y conducta internacional de la IFAC, como base normativa mundial para presentación de la información financiera”. (p.2)

Algunas de las similitudes y diferencias más relevantes encontradas entre los dos códigos de ética tratados en esta investigación son: Tanto el IFAC como la Ley 43 de 1990, buscan perfeccionar la calidad de la profesión contable por medio de regulaciones fundamentadas en principios que guíen al profesional contable hacia las buenas prácticas. (Reyes y Ramírez 2013. P.6)

La investigación ha destacado la importancia que tiene el Contador como facilitador de las buenas prácticas contables ejerciendo adecuadamente sus funciones, por ellos hay que destacar el rol que este tiene en el ejercicio de la profesión ya que la contaduría como disciplina tiene como objetivo beneficiar a la sociedad en general y particular, según Alcántara (2017) El rol del Contador Público y su responsabilidad Ética ante la sociedad de la Región San Martín “existe asociación altamente significativa entre rol del contador y responsabilidad ética; esto

significa que cuanto mayor conozca el contador su rol, mejor será su responsabilidad ética ante la sociedad”,(p.51)

Otro aspecto importante para analizar es el comportamiento ético y la integridad profesional, es sabido que los contadores están tentados a incurrir en acciones deshonestas en sus labores todo ello por el gran volumen de dinero que manejan, o por apoyar actividades ilegales ya sea en una organización o a modo particular en este sentido se inga sobre la investigación.

El comportamiento ético y la integridad profesional del contador público y su incidencia en la gestión de la municipalidad provincial de huamanga, el cual la investigación determino que tanto el comportamiento ético como la integridad profesional muestra como resultado la incidencia entre ambas, en la gestión que el contador realiza en sus funciones (Avalos 2017.p 5)

La influencia de la contabilidad creativa en la ética profesional del contador público El objetivo de esta investigación se centró en analizar la ética del profesional, su importancia y cómo la ausencia de la misma hace que se presente la contabilidad creativa. Se desarrolló una como resultado se evidencia que la contabilidad creativa es un flagelo que afecta la ética organizacional y profesional, de quien se presta a cometer actos fraudulentos, por la sencilla razón de acomodar cifras y mostrar una realidad que no corresponde con lo verdaderamente ejecutado. (Hernández, Losada y Orozco 2019, p.1)

El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social e la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015, el análisis general de los resultados manifiesta que el contador

público en un gran porcentaje aplica el código de ética en su responsabilidad profesional, y que el rol innovador del Contador Público si influye en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas (Fernández. 2016, P. 7).

Ser contador público demanda muchas responsabilidades el cual pueden afectar de manera positiva o negativa en la vida de estos, estos obligan a la necesidad de tener un concepto claro de las normas desde el momento en el que se es egresado como contador por lo tanto destacamos la investigación realizada

La ética profesional en la vida del Contador Público, con la investigación se buscó conocer el impacto de la ética en la vida profesional del Contador público, de acuerdo a las diferentes responsabilidades que debe afrontar y asumir el egresado según el área de ejercicio pretendiendo que éstos tomen conocimiento de la ética con la que deben actuar en su vida profesional, describiendo conceptos claros sobre la ética profesional los códigos de éticas entre otros la toma de consciencia por parte de futuros profesionales, además de aquellos ya graduados que la imagen del Contador Público sea la de una persona confiable, ética, cuyo trabajo refleje calidad profesional.(Müller 2012, p. 3)

2.2 Marco legal

El marco normativo de la investigación se sustenta fundamentalmente en las bases teóricas planteadas que hacen referencia a las normas internacionales de la IFAC, esto en el caso de que el profesional esté ejerciendo sus actividades laborales fuera del país y la Ley 43 de 1.990 para ámbito nacional; aunque ambas en su mayoría de funciones presentan similitudes lo que le permite al profesional ejercer su profesión en cualquier lugar del mundo donde apliquen dichas normas.

Tabla 1**Marco legal**

Tipo de norma, número y fecha / entidad que emite	Objeto de la norma / cita
Ley 145 del 30 de noviembre 1.960 del Congreso de la República	<p>Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Contador Público.</p> <p>Artículo 1°. Se entenderá por contador público la persona natural que mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar fe pública de determinados actos, así como para desempeñar ciertos cargos, en los términos de la presente Ley.</p> <p>Artículo 2°. Sólo podrán ejercer la profesión de contador público las personas que hayan cumplido con los requisitos señalados en esta Ley y en las normas que la reglamenten.</p> <p>Artículo 6°. Requisitos para ser inscrito como contador público autorizado.</p>
Ley 43, 13 de diciembre de 1.990 del Congreso de la República	<p>Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público.</p> <p>CAPITULO PRIMERO. De la profesión de Contador Público. Artículo 3° La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional expedida por la JCC.</p> <p>CAPITULO SEGUNDO. Del ejercicio de la profesión. Artículo 10. De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión.</p> <p>Artículo 8. Obligaciones de los Contadores Públicos.</p> <p>CAPITULO TERCERO. TITULO PRIMERO. De la vigilancia y dirección de la profesión. Artículo 14. Órganos de la profesión: La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.</p>

Artículo 20. Funciones de la Junta Central de Contadores: Ejercer la inspección y vigilancia, expedir la tarjeta profesional y su reglamentación.

Artículo 23. Sanciones que puede imponer la Junta Central de Contadores.

Artículo 24. Multas.

Artículo 25. Suspensión.

Artículo 26. Cancelación

CAPITULO CUARTO. TITULO PRIMERO. Código de ética profesional

Artículo 35. Declaraciones de principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública.

Artículo 37. Principios básicos de ética profesional: Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas, conducta ética.

Artículo 40. Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad.

Ley 1314 del 13 de julio
2.009 del Congreso de la
República

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Artículo 6°. *Autoridades de regulación y normalización técnica. .*

	<p>Artículo 9°. La Junta Central de Contadores, actúa como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable.</p>
Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2.015 de la Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. LIBRO 1. Régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información.
(IFAC) en julio de 2009 del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores	Establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad. PARTE A: APLICACIÓN General Del Código. SECCIÓN 100 Introducción y principios fundamentales SECCIÓN 110 Integridad SECCIÓN 120 Objetividad SECCIÓN 130 Competencia y diligencia profesionales SECCIÓN 140 Confidencialidad SECCIÓN 150 Comportamiento profesional

2.3 Marco Teórico

A través de la historia se han planteado diferentes teorías sobre la ética y la moral, de las cuales se pueden mencionar algunas, como son ética de virtud, ética kantiana, ética marxista, ética cristiana, entre otras. Para esta investigación se pretende evidenciar cómo éstas influyen en los sucesos que el profesional afronta en el contexto donde se desarrolla laboralmente, es así que, al formular sobre el tema en discusión, código de ética, se articula para verificar cómo el contador lo aplica en un contexto dado. Se toma como pie para la investigación las siguientes bases teóricas, la del código de ética actual de la IFAC (federación internacional de contadores) y la Ley 43 de 1.990 (Reglamento de la profesión de Contador Público) además de la Junta central Contadores sus fines y creación.

Con respecto de hacer una búsqueda general de cómo se reconoce el concepto de ética a nivel popular, pero aplicable en cualquier contexto, ya sea laboral, educativo, familiar. Muchos autores definen la ética como una ciencia que estudia el comportamiento del ser humano, desde la investigación, la apreciación de éstos conceptos permite definirla como la base esencial en la conducta que tienen las personas cuando conviven dentro de una sociedad, aplicable al comportamiento del ser humano, según Piña y Chávez (2018), “la ética estudia tanto la bondad como maldad, las normas válidas en una sociedad histórica, su aceptación o rechazo, porque no toda norma puede perpetuarse si no que tiene un periodo histórico específico” (p.10)

Componente histórico de la ética está enmarcado en diferentes corrientes teóricas, entre las cuales encontramos la aristotélica, socrática, kantiana, marxista etc. Para la investigación citaremos la teoría ética de Bertrand Russell 1872-1970, que según lo expuesto por Torres

(2014)” Bertrand Russell sustenta a la ética como los principios generales que ayudan a determinar las reglas de la conducta” (p.9)

Por su parte López en su análisis de la Ética de Russell plantea que.

En 1910 Russell en su libro La ética es una ciencia establece que el fin de la misma es la búsqueda de proposiciones verdaderas acerca de la conducta virtuosa y viciosa. Y considero que es un planteamiento absolutamente válido. En efecto, es posible y necesario que exista una armonía entre razón y pasión en las conductas humanas (López 2018, Parr 4)

Conceptualizado el componente histórico de la Ética, permite hacer un acercamiento claro a los principios éticos que imprimen los códigos de ética en este caso los que rigen la profesión contable tomando como base las implementadas en la IFAC Y la Ley 43 de 1.990 para el ejercicio de la profesión contable que busca que dichos profesionales implementen principios éticos y morales en sus actividades.

Código de ética colombiano según ley 43 de 1990, Ospino (2011) “Para que los códigos éticos sean realmente unos instrumentos al servicio de la legitimidad social de la empresa y de la calidad de gestión es imprescindible que se defina muy bien su función, su ámbito de aplicación y su proceso de elaboración.” (p. 21).

La presente ley creada el 13 de diciembre de 1990, y que adiciona la ley 145 de 1960 que reglamenta la profesión de contador público. Según los estatutos que se concibe por la profesión de Contador Público, entendemos como, aquel profesional que tiene la facultad de dar fe pública, mediante análisis real en la interpretación de la información contable y financiera.

En este sentido la presente ley De conformidad al código de ética en.

El Artículo 6 de la Ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna (Congreso De La República, ley 43, 1990. P.2)

Para la investigación los fundamentos de la Ley 43 de 1.990 afianzan y complementan las bases que dan fe de que la aplicación del código de ética cuando el contador público presta sus servicios, éste brindará la confianza adecuada ya que si debe abstenerse de aceptar cargos públicos que presidan familiares o actos que vayan en contra de la moral y la ética, esta ley aunque es de tipo nacional contempla similitudes con las que aplica la IFAC, lo que de alguna manera si un contador ejerce actividades fuera de su país no tendría ninguna dificultad solo que debe hacerlo contemplando ambos códigos de ética.

Condigo internacional de contabilidad IFAC, que tuvo su inicio en 1.973 y aprobada formalmente en 1.977, dentro de sus funciones cuenta con varios comités, entre ellos el comité de ética y el comité de administración financiera y contable, que ayudan en la formación y desarrollo de los países miembros a destacar el servicio de los contadores públicos, la IFAC busca que el contador fortalezca las normas que le permitan ejercer un buen ejercicio laboral y de

calidad, dado que una buena educación y experiencia contable le brindan a éste un potencial de valores profesionales para un juicio correcto que le consienta actuar de manera ética.

La misión de la IFAC, es servir al interés público, impulsar el fortalecimiento de la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de la adherencia a las mismas, fomentar la convergencia internacional de dichas normas y pronunciarse sobre cuestiones de interés público allí donde la especialización de la profesión es más relevante (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores 2009 .p. 2)

Al igual que la ley 43 de 1990 el código internacional de contabilidad integra una serie de principios, fundamentales para su ejecución por los profesionales en contaduría.

Principios fundamentales

El profesional de la contabilidad cumplirá los siguientes principios fundamentales:

Integridad: ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.

Objetividad: No permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.

Competencia y diligencia profesionales: mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances

de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.

Comportamiento profesional: cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores 2009.p. 2)

Tanto la IFAC como la Ley 43 de 1.990 fundamentan sus principios, en que los códigos de ética para el servicio del profesional contable, se apliquen de alta calidad, éste debe cumplir con las normas éticas y morales basadas en los principios personales contables que admitan una buena rectitud y honestidad del contador en la implementación de sus funciones laborales.

En el tema de análisis de la investigación se enfatiza en lo referente a las conductas profesionales que los contadores incumplen y que conllevan alguna sanción disciplinaria en el caso de Colombia cuenta con un organismo encargado de vigilar el que hacer practico de las actividades contables que se realizan desde los diferentes contextos de tal forma conceptualizamos los siguientes aspectos que la conforma.

Inicialmente mencionamos que esta entidad. La Junta Central de Contadores (JCC) fue creada con el decreto legislativo 2373 de 1956 con el fin de regular y llevar un control sobre las

actividades contables debido a que los profesionales en contaduría ejercían sus funciones sin control alguno.

La JCC nació como una entidad adscrita al Ministerio de Educación. Algo que se mantuvo hasta el siglo XXI, cuando en 2007 con la Ley 1151 pasó a estar vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ser reconocida como Unidad Administrativa Especial (UAE) del gobierno. Al mismo tiempo se creó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que asesora al estado desde una perspectiva contable a la hora de establecer leyes y normas relacionadas, así como a las personas que tienen dudas relacionadas. (Instituto nacional de contadores publico 2020)

Por muchos años esta entidad se ha fortalecido de la mano del buen ejercicio práctico de sus afiliados, en este caso los contadores públicos de Colombia y a medida que avanza como organismo de vigilancia son muchos los retos que deben asumir ya que normas son cambiantes y adaptables a situaciones presentes, entre sus compromisos actuales está la de seguir incorporando las normas internacionales financieras como las NIIF y la actualización de la tarjeta profesional, cabe destacar que esta entidad no solo se limita a vigilar e inspeccionar a un individuo en general, si no también aquellas sociedades que ofrecen servicios de manejo de información contable.

2.4 Marco conceptual

Se plantean diferentes conceptualizaciones, que dan fe y fundamentan las bases teóricas que se implementan en la investigación, para ello se toman una serie de elementos claves como son moral, código de ética, ética profesional, principios éticos, fe pública del contador, perfil y responsabilidad del contador, toda vez que estos conceptos son características principales y fundamentales para entender y explicar el comportamiento de los contadores públicos en sus labores profesionales

La moral es definida dentro de la interpretación general como las acciones que las personas hacen ya sean buenas o males en el ambiente donde viven y se relacionan. A partir de estos conceptos el profesional en contaduría debe tener claro en ser una persona honesta, con principios morales que reflejen una buena conducta en el entorno donde desarrolle sus labores.

Según Betancur (2016) "La moral es definida como las acciones de los sujetos, en la relación con los otros. Esto es, la responsabilidad con relación a sus acciones y las implicaciones en la relación con los otros, la corresponsabilidad en la construcción social" (p. 110)

Códigos de ética

Se puede interpretar como aquellas acciones morales que un profesional debe implementar bajo su propia responsabilidad dentro de su contexto laboral y para el Contador que da fe pública de su firma ante cualquier transacción financiera. Por lo tanto, implementar principios éticos y morales siguiendo las normas como lo establecen los diferentes estatutos harán del contador público un mejor profesional donde ejerza sus actividades. (Prado, 1999):" Un código de ética profesional es una organización sistemática de cuáles son las

responsabilidades morales que provienen del rol social del profesional y de cuáles son las expectativas que las personas tiene derecho a exigir con relación a él” (Párr.3)

Ética profesional define el ejercicio profesional de la persona, expone las conductas, actitudes, virtudes y normas éticas que pueden presentarse en su ambiente laboral, la ética profesional le permite al individuo establecer los parámetros de su responsabilidades dentro de una sociedad, le brinda la confianza necesaria para que bajo el compromiso de aplicar de forma correcta todos los principios éticos a favor de su trabajo y del cliente en particular es así que cuando se habla de ética profesional y en este caso para los contadores, el ejercicio ético fortalece de manera objetiva el camino a seguir de tal manera que su funciones no se vean afectadas dado que este a través de su firma da fe pública de que el trabajo es de calidad por lo tanto cuando un profesional tiene una conducta honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza y prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más certeza en el recto ejercicio de su carrera. En un sentido profesional, la ética implica un modo de realizar el quehacer con vocación, responsabilidad, honestidad intelectual y práctica, que se denota en el compromiso moral con la labor profesional de cada ser humano. Según Ibarra (2007) “La ética profesional es una ética afirmativa porque detrás de sus principios se encuentran los valores profesionales, por lo que le plantea al profesionista, la posibilidad de ejercer su libertad y autonomía en la elección y adhesión a los valores profesionales que le son propios” (p. 45)

Perfil del contador y Responsabilidad del contador público

el perfil de dicho profesional que según los estatutos de la Corporación manifiesta que este debe ser integral, para ayudar a la sociedad, dando fe pública de los hechos, es un profesional que está en la capacidad de gestionar procesos contables, en contabilidad financiera, tributaria, control y gestión, y por supuesto todo este ejercicio profesional bajo las normas establecidas por el comité de ética de la IFAC y la Ley 43 de 1.990 que le ayudan a ejercer de forma honesta y responsable dicha actividad. Según la Ley 43 de 1.990, define de forma implícita la responsabilidad del contador público en cuanto a conducta, responsabilidad y principios éticos para ejercer sus actividades profesionales, segregando las funciones necesarias que brinden confianza al cliente.

El contador público, es una persona que debe velar el estado financiero de una organización, donde a veces en su afán de sobresalir puede de alguna manera infringir su ética, por lo tanto, la fe pública del contador según

La ley 43 1990 De la fe pública. La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. (Ramírez y Reyes, 2013. p 188)

Las sanciones como factores de riesgos para contador público en Colombia para el cumplimiento de las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera y código de ética nacional

Según entonces el Concepto de sanción.

La sanción es un fenómeno social que se observa en el funcionamiento de todo grupo humano. Es la reacción del grupo social ante el hecho de la violación de las reglas que encuadran su funcionamiento. La sanción supone en consecuencia, la existencia de un grupo social con un cierto grado de organización, cuyos miembros puedan percibir el hecho de la violación de una de las reglas que organizan el grupo, y sean conscientes que una acción social es necesaria para reparar la perturbación ocasionada al orden social por dicha violación. (Peña. s.f)

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3 Diseño Metodológico

3.1 Enfoque y tipo de investigación

Para la investigación en curso se hace revisión de literatura que permita desde los objetivos específicos aplicar el diseño metodológico adecuado que soporte el procedimiento a realizar para ello implementamos.

El tipo de enfoque utilizado es cuantitativo, Según Hernández (2014) “representa, un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase” (P.4), el enfoque cuantitativo permite intervenir en la problemática planteada debido a que el objetivo final es consolidar datos estadísticos en este caso saber la percepción de la formación ética profesional de los estudiantes de UNIMINUTO teniendo como referencia el código de ética colombiano y IFAC, en base a las conductas sancionadas por la junta central de contadores.

Para investigación se utiliza un tipo de estudio descriptivo que según Hernández (2014) “permite establecer características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, además de identificar formas de conductas y actitudes de las personas de acuerdo a su rol” (P.92). este tipo de estudio permitirá medir con precisión las dimensiones sujetas a la problemática plateada para ello se recolectarán los datos personas, para establecer la percepción de conocimiento sobre las normas legales que regulan las actividades laborales que estos ejerzan teniendo como referencia los códigos de éticas y las conductas sancionadas por la junta central de contadores

3.2 Población y muestra

Esta investigación se desarrolla con referencia a la base de datos que desde la Junta Central de Contadores con todos aquellos actores involucrados que han realizado conductas negativas en el área contable entre los años 2017 y 2019. Solicitando a esta información que llevaron a sanciones del ejercicio contable de Contadores que vulneraron la ley 43 de 1990 en su artículo 23. Y otros. Base de datos junta central de contadores población años 2017, 2018 y 2019 112 contadores sancionados y la muestra es igual al número de población por lo tanto no es necesario calcular la muestra.

Además de los estudiantes de contaduría de la Universidad Minuto de Dios que serán una muestra para analizar la percepción que de sus conocimientos en cuanto a los códigos de ética que permita establecer por que los profesionales de contaduría incurren en sanciones por sus conductas deshonestas en el contexto donde ejercen sus labores.

La muestra se calcula así:

Total, población estudiantes contaduría UNIMINUTO: 194

Total, muestra estudiantes de contaduría UNIMINUTO: 70

Nivel de confianza: 96%

Margen de error: 4%

n=tamaño de la muestra buscado

N=población universal del total de estudiantes

e: margen de error

z: nivel de confiabilidad

p: probabilidad de que ocurra el evento estudiado.

q=(1-p) probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

3.3 Técnicas e instrumentos

El enfoque cuantitativo, debido a que los datos son producto de mediciones, se plantea para la recolección de los datos unas fuentes primarias que para la investigación en curso se describe así:

Fuente primaria:

Se recolecta información de la base de datos y documentos que se describen a continuación

- Base de datos junta central de contadores
- Ley 43 de 1990 códigos de ética
- Código de ética IFAC

Identificada la información se realiza como técnica de recolección, la encuesta a estudiantes de contaduría de UNIMINUTO sede Bello, utilizando como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas que son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas. Resultan más fáciles de codificar y analizar y que abordan el tema de

investigación y que tiene como objetivo final analizar la percepción de dichos estudiantes. según Hernández (2014)” Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (P.217)

3.4 Procedimientos

La investigación, demanda de métodos e instrumentos que logren identificar las situaciones que reflejan la problemática, así mismo el impacto que este puede tener en el tema de interés de estudio, poder validar los objetivos relacionados para la solución del problema.

Como el enfoque cuantitativo es secuencial y su aplicabilidad es mediante etapas para la investigación se hace necesario seguir el paso a paso de cada uno de los objetivos planteados.

Como etapa inicial analizaremos las similitudes que se presentan entre el código de ética colombiano y código de ética IFAC

Etapas 1: En esta etapa después de la revisión de literatura de ambos códigos la información recolectada mediante la tabla que se muestra a continuación valida que estos tienen como propósito final regular las conductas de los contadores públicos en cualquier contexto donde estos ejerzan sus labores contables y que dentro de estas similitudes se pudo verificar que ambos en su marco conceptual están basados bajo unos principios básicos en común descritos así:

Tabla 2***Similitudes códigos de ética Nacional e Internacional***

Similitudes código de ética ley 43 1990 código ética IFAC

El principio de integridad está plasmado tanto en el código de ética colombiano como en el de la IFAC. Establece que el contador público debe de ser un profesional íntegro en el desempeño de su ejercicio, franco y honorable en sus vínculos profesionales y de quien se espera unos lineamientos éticos en el ejercicio de su profesión

El principio de objetividad también se encuentra expresado en ambos códigos y dispone que contador público debe ser imparcial en el momento de dictaminar y certificar la información financiera. Es decir, debe tomar decisiones basado en criterios objetivos, sin influencia de terceros.

El principio de confidencialidad se concreta en el ejercicio profesional del contador público. Este principio le exige una estricta reserva profesional y no revelar a terceros la información confidencial de la empresa en la que trabaja.

El principio de competencia y actualización profesional contenido en el código de ética de nacional, hace referencia al principio de competencia profesional y debido cuidado comprendido en el código de ética de la IFAC. Ambos estatutos consideran que el contador público debe actualizar permanentemente sus conocimientos profesionales a fin de satisfacer los nuevos requerimientos y demandas de los usuarios de sus servicios. De la misma manera, señalan que el contador público debe ser competente en los trabajos que va a desempeñar y no aceptar aquellos para los cuales no está capacitado.

El principio de comportamiento profesional de la IFAC es semejante a los principios de responsabilidad y conducta ética que instaura de la Ley 43 de 1990, por medio de la cual se les exige a los profesionales contables acatar las leyes y regulaciones a fin de fomentar la confianza de los usuarios de la información contable y protegerse de cualquier acto que desacredite la profesión.

Similitudes código de ética ley 43 1990 código ética IFAC

El código de ética local contempla que el contador público se abstendrá de aceptar trabajos si con algunas de las partes tiene parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, y segundo de afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarles independencia y objetividad a sus conceptos o actuaciones

El código de ética local establece que el contador público tiene derecho a fijar sus honorarios de acuerdo con sus habilidades, conocimientos y experiencias, ya que la retribución económica constituye su medio moral de subsistencia.

Para la información anterior se tuvo en cuenta el siguiente artículo “La importancia del código de ética internacional en la profesión contable. El contexto colombiano en el proceso de internacionalización” (Ramírez, A. C. y Reyes, J. A. 2013)

Etapas 2: después de definir las similitudes de los códigos de ética se hace necesario identificar conductas en las que incurrieron y vulneraron en los códigos ética colombiano y sus similitudes con la IFAC.

se recolectará la información de los datos e identificarán las conductas éticas que han sido vulneradas de la fuente suministrada por JCC, entidad que a través de su página web proporciona los requerimientos necesarios en el desarrollo de esta investigación.

Recolectada y analizada la información de datos de JCC se elaboran tablas y gráficos que permitan a partir de una base de datos propia verificar tipo de sanción, artículos vulnerados de las disposiciones legales del código de ética y las conductas que originaron la sanción. Según ley 43 de 1990 artículo 23 y similitud con IFAC.

Para lograr lo anterior, se utiliza un método Análisis de contenido utilizando un enfoque cuantitativo ya que se van manejar algunos datos numéricos para la estadística de la información recolectada y su posterior análisis, y debido a que se dispone de información por: género, cargo, tipo de sanción, tiempo de sanción, calificación de la falta, artículos de la normatividad vigente vulnerados de la ley 43 de 1990 e IFAC. El objeto final es descripción de la misma enfocado al análisis de dichos datos previamente publicados por la JCC; garantizando un análisis objetivo de la realidad descrita por las sanciones impuestas, que permita identificar las tendencias de los datos sin asumir posiciones de juicio alguno. Esto nos permite realizar una Matriz de descripción y registro de dichas faltas y los efectos que llevaron a estas personas a cometer estas conductas inapropiadas para la labor contable.

Los siguientes son los Datos consignados en la Matriz para su diseño mediante herramienta ofimática hoja de cálculo Excel programa facilitador para dicho producto final del análisis este permite medir y filtrar los datos de manera tal, que se pueda obtener información necesaria para resolver los interrogantes planteados y alcanzar los objetivos generales y específicos del presente trabajo de investigación

- Género

- Cargo
- Fecha de conducta sancionada
- Tipo de sanción
- Penalización
- Tipo de falta
- Descripción de la conducta
- Artículos vulnerados

Etapa 3: Para la esta etapa se implementará las técnicas e instrumentos, encuesta mediante cuestionario de preguntas cerradas para la recolección de la información a estudiantes de UNIMINUTO sede Bello que mida la percepción que ellos tienen de la aplicación de los códigos de ética y como estos son vulnerados mediante conductas que desaprobean la labor de profesional contable. Mediante tablas y gráficos tabular la información que se registre, debido a la situación mundial del virus, Covid-19, estas se harán con formulario de GOOGLE FORM herramienta especializada y que brinda la información adecuada para que la información que se recolecte sea objetiva y valida.

Al final del proceso como objetivo final de abordaran algunas recomendaciones que encaminadas al reconocimiento de las conductas que vulneran la ética profesional y su incidencia en la formación de los estudiantes de Contaduría Pública de la universidad Minuto de Dios

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4 Análisis de resultados

Como información inicial de análisis se definen las similitudes de los códigos de éticas propuestos en la investigación el cual se determina que, el marco conceptual de estos está enfocado en atender unos principios básicos en reconocimiento en normas de ética que promueven la confianza de los usuarios de los servicios de Contador Público, y buscan perfeccionar la calidad de la profesión contable por medio de regulaciones fundamentadas en dichos principios para que guíen al profesional contable hacia las buenas prácticas

De acuerdo a la información obtenida en la base de datos JCC, se procede a tabular la información para su respectivo análisis a partir de los datos registrados en la elaboración de matriz base de datos con las sanciones vulneradas, para ello se tuvieron en cuenta de la ley 43 de 1990 al artículo 23 como indicador principal, además de otros resaltados así: Artículo 37 y sus numerales, 10, 8 y sus numerales, 45, 70, debido a que en la revisión y análisis den la matriz, las sanciones más comunes vulneradas por contadores en los años 2017, 2018, 2019 al código de ética pertenecen a este grupo.

4.1. Análisis General

Se resaltar el porcentaje general del número de personas que han vulnerado el código de ética del contador establecido en la ley 43 de 1990 de los años 2017, 2018 y 2019. Establecido en la base de datos de la Junta Central de contadores.

Tabla 3
Total Contadores Hombres Mujeres

Género	Total contador(a)
Mujer	39
Hombre	73

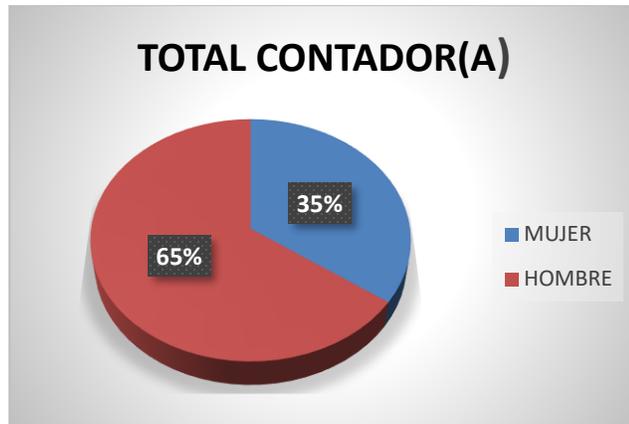


Gráfico 1 Total contadores sancionados

Del 100% de los datos analizados correspondientes a un total de 112 contadores(as), se encuentra que el 65% corresponden al género masculino, y un 35% al género femenino y que en los años 2017, 2018 y 2019 vulneraron el código de ética y que recibieron alguna sanción por la JCC de acuerdo al marco normativo establecido por la ley 43 de 1990.

También se hace análisis de dichos Contadores discriminado por año, permitiendo saber qué cantidad personas de acuerdo a su género vulneran más el código de ética.

Tabla 4
Cantidad de contadores Sancionados por año

Cantidad De Contadores Sancionados Por Año Y Género			
Género	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Mujer	25	7	7
Género	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Hombres	43	11	19

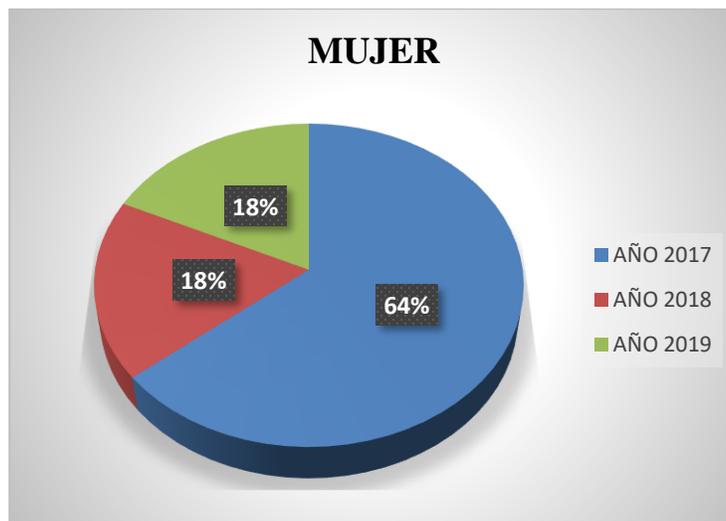


Gráfico 2 Total mujeres sancionadas en el año 2017, 2018, 2019

Del 100% del género femenino sancionado, se observa que durante el 2017 las contadoras que vulneraron el código de ética equivalen al 64% de 39 que recibieron alguna sanción, y que durante el 2018 y 2019, este porcentaje bajó considerablemente lo que implica que de alguna manera los casos juzgados por la JCC de acuerdo a la ley 43 de 1990, han mejorado en lo establecido a infringir los principios de la contabilidad y Violación de las normas de ética profesional.

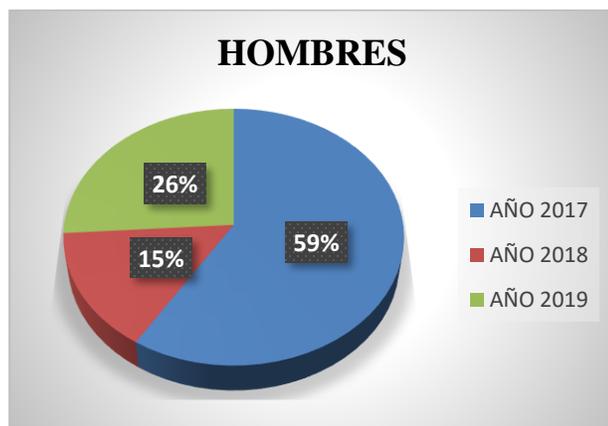


Gráfico 3 Total hombres sancionados años 2017, 2018, 2019

Del 100% del género masculino sancionado, se observa que durante el 2017 los contadores que vulneraron el código de ética equivalen al 59% de 73 que recibieron alguna sanción, y que durante el 2018 tuvo un drástico descenso pero que durante el 2019 nuevamente se presenta un leve ascenso de personas que de algún amenera vulneraron el código de ética y fueron sancionados por la JCC según ley 43 de 1990

Tipo de Faltas general según género

Tabla 5

Tipo de faltas discriminados por géneros

CANTIDAD DE TIPO DE FALTAS 2017-2018-2019		
Género	Tipo de falta	Total
Mujer	Grave	34
Mujer	Leve	3
Hombres	Grave	71
Hombres	Leve	4

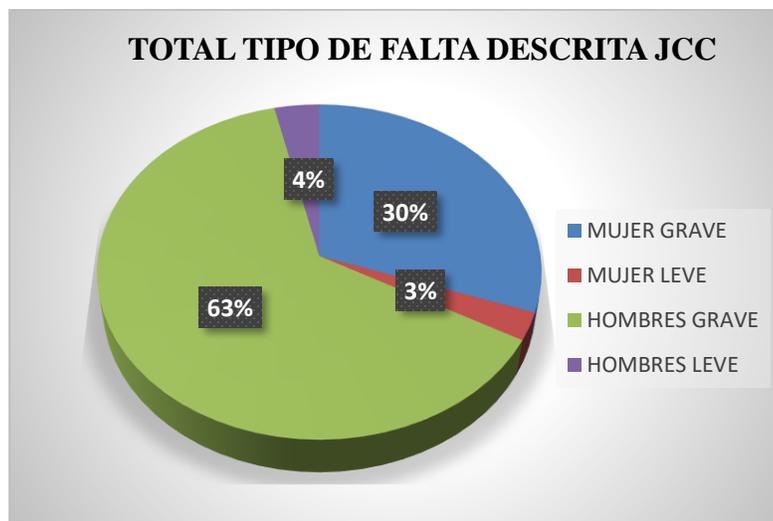


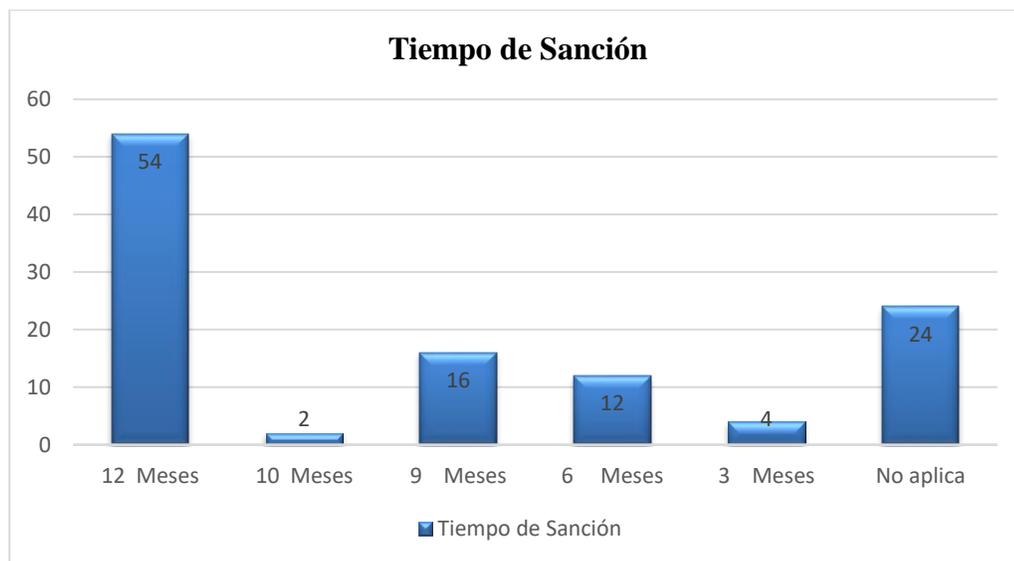
Gráfico 4 Tipo de falta descrita JJC

Del 100% de los contadores sancionados que equivalen a 112 personas, la JCC clasificándolos en su base de datos como tipo de falta aquellas que son **Graves o Leves**, que desde el análisis realizado permite describir que el género masculino en tanto a faltas graves o leves tienen un mayor porcentaje el primero con el 63% y el segundo con 4%, en cuanto a género femenino presenta niveles bajos de personas sancionadas pero no menos importante de Incumplir prohibiciones propias de la normatividad ético-disciplinaria.

Análisis Duración tiempo en meses o años de las sanciones aplicadas

Tabla 6
Tiempos de sanción en meses y años

Cantidad Contadores, 2017, 2018, 2019	Tiempo de sanción
54	12 meses
2	10 meses
16	9 meses
12	6 meses
4	3 meses
24	No aplica

**Gráfico 5 Tipo de Sanción**

Para analizar el tiempo de sanción, se tuvo en cuenta el número total de contadores sancionados durante los años 2017, 2018 y 2019 a partir del análisis en la Matriz se observan que los tiempos de sanción oscilan entre los 3 meses y 12 meses cuando se trata de una suspensión y

en algunos casos no aplica. Para este caso se evidencia cuando se trata de Multas o Cancelación de la tarjeta profesional.

Análisis De Las Sanciones impuestas JCC

Las sanciones las discriminamos según el año en que tuvo cavidad esta.

Tabla 7

Sanciones impuestas por la junta central 2017

No	Tipo de sanción	Contadores(as) públicos
1	Amonestación	4
2	Cancelación de la Inscripción Profesional	2
3	Multa	2
4	Suspensión de la inscripción Profesional	58
	TOTAL SANCIONES IMPUESTAS	68

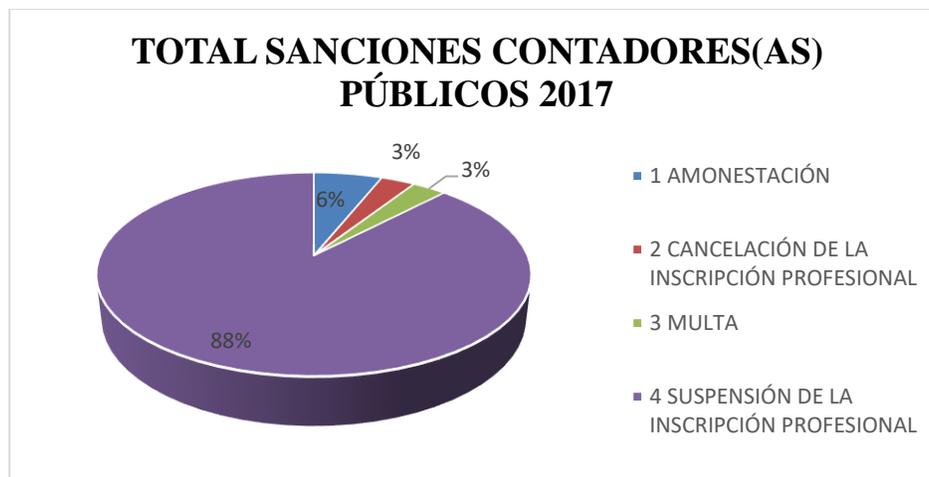


Gráfico 6 Total Sanciones 2017

Para este análisis se hace una descripción general desde la matriz y que fija el tipo de sanción que se vulneró de acuerdo a la JCC durante el año 2017, de acuerdo con el contexto de la situación y su gravedad a los contadores que vulneraron el código de ética, establecido en la ley

43 de 1990. Para ello del grupo del 100% de los contadores(as) que equivalen a 68, se observa que el mayor número de estas, equivalen a sanciones ya sean graves o leves con 88% de las mismas, seguido de amonestaciones con un 6%, y multas y cancelaciones con un 3 % respectivamente.

Tabla 8
Total sanciones a contadores 2018

No	Tipo de sanción	Contadores(as) públicos
1	Amonestación	5
2	Cancelación de la Inscripción Profesional	2
3	Multa	0
4	Suspensión de la Inscripción Profesional	11
	TOTAL SANCIONES IMPUESTAS	18

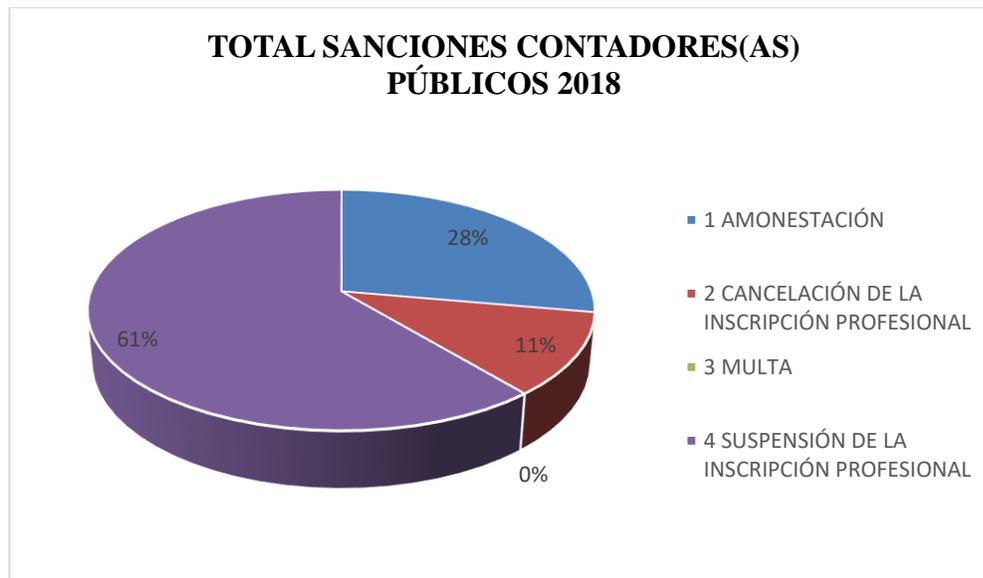


Gráfico 7 Total sanciones 2018

Para este análisis se hace una descripción general desde la matriz que fija el tipo de sanción que se vulneró de acuerdo a la JCC durante el año 2018 de acuerdo con el contexto de la situación y su gravedad a los contadores que vulneraron el código de ética establecido en la ley

43 de 1990. Se observa que, durante este año, aunque bajo el número de personas con conductas inadecuadas en su labor profesional, se describe que las suspensiones siguen siendo la sanción con mayor número de porcentaje en este caso para el 2018 alcanzó el 61% de un total 18 contadores que vulneraron el código de ética, seguido de las amonestaciones con 28% y cancelación con el 11% y multa con un 0%.

Tabla 9
Total sanciones 2019

No	Tipo de sanción	Contadores(as) públicos
1	Amonestación	0
2	Cancelación de la Inscripción Profesional	7
3	Multa	0
4	Suspensión de la Inscripción Profesional	19
	TOTAL SANCIONES IMPUESTAS	26

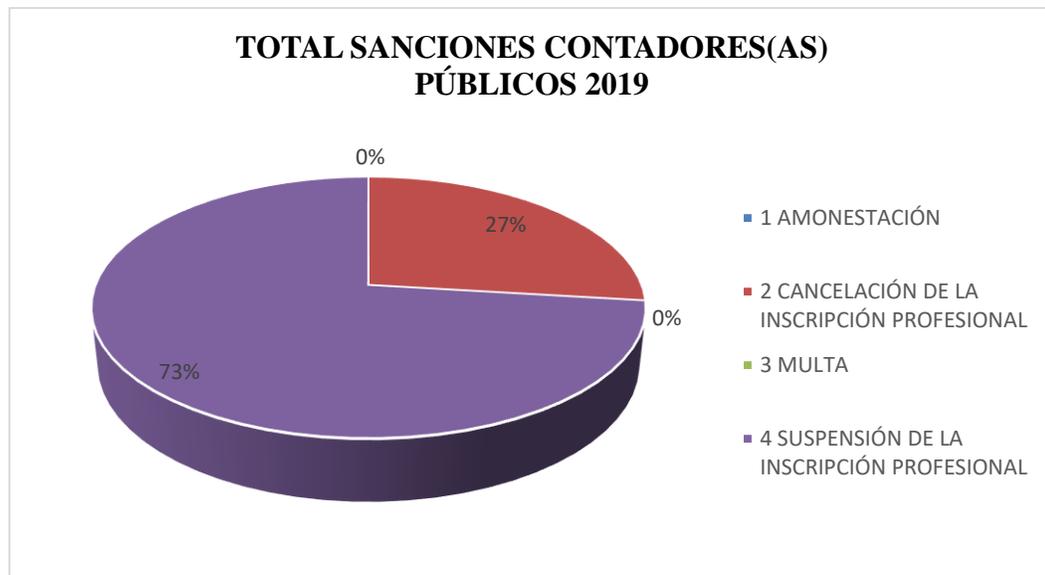


Gráfico 8 Total sanciones 2019

Para este análisis se hace una descripción general desde la matriz que fija el tipo de sanción que se vulneró de acuerdo a la JCC durante el año 2018 de acuerdo con el contexto de la situación y su gravedad a los contadores que vulneraron el código de ética establecido en la ley

43 de 1990. Se observa que para el año 2019 se mantuvo las suspensiones como la sanción con mayor número impuesta por la JCC que según estas alcanzan 73% de un total de 26 contadores(as) que infringieron mediante conductas inadecuadas su ética profesional, seguido a ello en este periodo se describe que las cancelaciones de la tarjeta profesional aumento con referencia a años anteriores con un 27 %, mientras que Multas y amonestaciones tuvieron un 0%.

Relación de los artículos 23, 37, 10, 45, 8, y 70, vulnerados por profesionales de la contaduría durante 2017, 2018 y 2019. Según el tipo de sanción ley 43 1990.

Tabla 10
Relación de artículos vulnerados por contadores públicos

Tipo de sanción ley 43 de 1.990.	Artículos	Contadores públicos sancionados
SUSPENSIÓN	Artículo 23	10
AMONESTACIÓN	Artículo 23	0
CANCELACIÓN	Artículo 23	1
MULTA	Artículo 23	2
SUSPENSIÓN	Artículo 37	78
AMONESTACIÓN	Artículo 37	6
CANCELACIÓN	Artículo 37	13
MULTA	Artículo 37	1
SUSPENSIÓN	Artículo 10	45
AMONESTACIÓN	Artículo 10	2
CANCELACIÓN	Artículo 10	5
MULTA	Artículo 10	1
SUSPENSIÓN	Artículo 70	44
AMONESTACIÓN	Artículo 70	0
CANCELACIÓN	Artículo 70	1
MULTA	Artículo 70	1
SUSPENSIÓN	Artículo 45	23
AMONESTACIÓN	Artículo 45	1
CANCELACIÓN	Artículo 45	6

Nombre del proyecto		61
MULTA	Artículo 45	0
SUSPENSIÓN	Artículo 8	18
AMONESTACIÓN	Artículo 8	0
CANCELACIÓN	Artículo 8	2
MULTA	Artículo 8	0

Como se mencionó la tabla anterior hace referencia a los artículos que según la matriz los profesionales contables de acuerdo a la JCC tuvieron mayor relevancia en Incumplir la normatividad ético-disciplinaria en la violación de las normas de ética profesional, e Infringir los principios de contabilidad.

4.2. Análisis y descripción de Conductas vulneradas.

Descripción de conductas según sanciones de ley 43 1990 de acuerdo artículos 23, 37, 10, 45, 8,

Y 70

Tabla 11

Descripción de conductas vulneradas Artículo 23

Conducta sancionada	Sanción	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • No realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada. 	Amonestaciones en el caso de fallas leves	ARTICULO 23 LEY 43 1990
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de técnica contable al momento de realizar el informe 	Multas sucesivas hasta de cinco salarios mínimos cada una	
<ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de las normas, y que además rigen el Código de ética de la profesión contable. 	Suspensión de la inscripción	
<ul style="list-style-type: none"> • Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados 	Cancelación de la inscripción	
<ul style="list-style-type: none"> • Contra la fe pública 		
<ul style="list-style-type: none"> • Omitir Pronunciarse sobre irregularidades contables 		
<ul style="list-style-type: none"> • Impacto negativo y la desconfianza que deviene de la atestación de un profesional que retiene documentos sin ninguna justificación 		

Para el artículo 23 de la ley 43 el cual es el objeto principal de estudio de la presente investigación, en la tabla anterior se especifican todas aquellas conductas que los diferentes profesionales incurrieron en una falta del código de ética que ocasiono algún tipo de sanción por parte de la JCC y que en algunos casos fue de la cancelación total de su inscripción profesional

para ejercer cargos de tipo contables. Por no realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada

Tabla 12

Relación de conductas vulneradas artículo 37 y IFAC

Conducta sancionada	Sanción	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados • Omitir Pronunciarse sobre irregularidades contables • Omitió cumplir las obligaciones propias a su cargo, mediante las irregularidades en los registros contables • Retener en forma injustificada la información financiera y contable • Certificar con su firma operaciones económicas no acorde con la realidad • Entrega de documentación contable con contenidos que no corresponden a la realidad material del contribuyente para el cual prestó sus servicios profesionales al momento de los hechos, omitiendo registrar y revelar ingresos para soportar ante la DIAN • Incumplir prohibiciones propias de la normatividad ético-disciplinaria, toda vez que inobservó la inhabilidad que tenía al ejercer el cargo de Revisora Fiscal • Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés • Certifico y presento declaraciones tributarias 	Numeral 1: Integridad. Numeral 2: Objetividad. Numeral 3: Independencia. Numeral 4: Responsabilidad. Numeral 5: Confidencialidad. Numeral 6: Observaciones de las disposiciones normativas. Numeral 7: Competencia y actualización profesional.	ARTICULO 37 LEY 43 1990 Principios básicos de ética profesional: Código IFAC

encontrándose inhabilitada para ejercer la profesión contable

Numeral 8: Difusión y colaboración.

- No realizó la devolución de la documentación contable de la Empresa

Numeral 10: Conducta ética

- Ejerció de manera simultánea el cargo en más de cinco (5) sociedades
- Ejercer la revisoría fiscal en más de cinco sociedades

- Actuó sin sujeción al principio de responsabilidad que debe estar inmerso en su ejercicio profesional

- Incumplir prohibiciones propias de la normatividad ético-disciplinaria, toda vez que inobservó la inhabilitación que tenía al ejercer el cargo de Revisora Fiscal

Otros de los artículos vulnerados es el 37 el cual está distribuido en diferentes numerales que dan fe de la responsabilidad del profesional de contaduría en su labor profesional, en la tabla anterior describimos cada una de las conductas el cual desde la matriz se identificaron como aquellas que fueron vulneradas, sancionadas y registradas en la base de datos de JCC. Este artículo describe los principios básicos que los profesionales en contabilidad deben ejercer y tanto la ley 43 como la IFAC imparten en su marco conceptual. Lo cual permite verificar que los contadores que incurrieron en conductas deshonestas no solo violaron el código de ética colombiano si no el internacional.

Tabla 13***Relación de conductas vulneradas artículo 43 ley 43 1990***

Conducta sancionada	Sanción	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgó Fe Pública con su firma, a una información que al parecer no correspondía a la realidad 	De la fe pública.	ARTICULO 10 LEY 43 1990
<ul style="list-style-type: none"> • Haber ejercido la profesión al firmar declaraciones tributarias, a pesar de encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión 		
<ul style="list-style-type: none"> • Certificar los estados financieros contrarios a la realidad de la sociedad usuaria de sus servicios 		

Uno de los artículos que a menudo los profesionales en contaduría están expuestos a infringir es el artículo 10 de la presente ley. Descrito como el de la fe pública, en esta investigación la Matriz objeto de análisis se encontraron muchas conductas relacionadas a esta falta en este caso distinguimos algunas de forma general donde se infringió la norma.

Tabla 14***Relación conductas vulneradas artículo 8 ley 43 1990***

Conducta sancionada	Sanción	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Infringir las normas de auditoría generalmente aceptadas 	Numeral 1: Observar las normas de ética profesional.	ARTICULO 8 LEY 43 1990
<ul style="list-style-type: none"> • Desconoció normas de la profesión contable que lo obligaban acatar los fallos de esta corporación mientras se encontraba cumpliendo su sanción. 	Numeral 2: Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas	
<ul style="list-style-type: none"> • Trasgredió las normas que regulan el recto ejercicio la profesión contable, que tiene como supuesto principal, el de salvaguardar los principios axiológicos que la fundan y sostienen. 		
<ul style="list-style-type: none"> • No llevó en debida forma la contabilidad de la empresa, mediante las irregularidades en los registros contables, desconociendo e incumpliendo las normas inherentes a su profesión. 		

Para el presente artículo, el profesional en contaduría, según Matriz de análisis se pudieron encontrar numerosos casos de faltas a la ética profesional, como la de ejercer el ejercicio profesional aun cuando este tenía alguna sanción, que es una de las más particulares encontradas en a investigación descrita Omitió aplicar las normas.

Tabla 15***Conducta Sancionada artículo 45 ley 43 1990***

Conducta sancionada	Sanción	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • No realizó la devolución de la documentación contable, dejando a la sociedad en desconocimiento de su situación contable y financiera y sin soportes para reconstruirla, y a título de CULPA • Dejó a la entidad usuaria de sus servicios sin los Estados Financieros. • Desconoció normas de la profesión contable que lo obligaban acatar los fallos de esta corporación mientras se encontraba cumpliendo su sanción • Actuó sin sujeción al principio de responsabilidad que debe estar inmerso en su ejercicio profesional, toda vez que, al parecer retuvo de manera injustificada documentación contable de dicha sociedad • Elaborar de manera extemporánea los estados financieros correspondientes al año 	El Contador Público no expondrá al usuario de sus servicios a riesgos injustificados	ARTICULO 45 LEY 43 1990

El presente artículo objeto de análisis corresponde al número 45, también desde la Matriz se observan muchas conductas negativas relacionadas con este, dado que muchos contadores al no actuar en su fe pública ponen en riesgo a sus clientes y en algunos casos sus fuentes financieras quedando expuestos a problemas legales sin conocimiento de lo que está ocurriendo en sus empresas o como persona natural.

Tabla 16***Conducta sancionada artículo 70 ley 43 1990***

Conducta sancionada	Sanción	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Desconoció los límites de la función fiscalizadora y desbordó con su actuar las funciones que taxativamente emanan de la ley • Al momento de firmar la Declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del año gravable 2011, omitió aplicar las normas que, con fundamento en el ejercicio profesional, están obligados a conocer los profesionales de la ciencia contable • Violación de los principios éticos profesionales y la inobservancia de las normas de contabilidad generalmente aceptados • Omitió aplicar las normas que, con fundamento en el ejercicio profesional, están obligados a conocer los profesionales de la ciencia contable. • Certificación de los soportes a la Declaración de Renta del año gravable que no se ajustan a la realidad económica del contribuyente 	<p>Para garantizar la confianza pública en sus certificaciones, dictámenes u opiniones, los Contadores Públicos deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales y profesionales y proceder en todo tiempo en forma veraz, digna, leal y de buena fe, evitando actos simulados, así como prestar su concurso a operaciones fraudulentas o de cualquier otro tipo que tiendan a ocultar la realidad financiera de sus clientes, en perjuicio de los intereses del Estado o del patrimonio de particulares, sean estas personas naturales o jurídicas</p>	<p>ARTICULO 70 LEY 43 1990</p>

Como último artículo de análisis encontramos el número 70 de la presente ley. Que según la investigación también arroja un número alto de conductas vulneradas por los Contadores que ejercieron actividades contables en los años anteriormente mencionados y es que se observa en la Matriz que muchos de ellos violaban los principios éticos poniendo su firma en acciones que iban en contra de las disposiciones legales que los profesionales en Contaduría deben tener.

Como resultado final la investigación a partir del análisis registrar una fuente estadística para ello la Matriz de análisis fue una herramienta que permitió extraer de forma detallada todas aquellas conductas deplorables que los profesionales en contaduría por descuido propio o desconocimiento cometieron, esta permitió definir efectos de riesgos a los que están expuestos los contadores cuando se encuentran desarrollando sus actividades profesionales.

Una vez obtenido el análisis anterior se recolecta información mediante encuesta dirigida a estudiantes de contaduría de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, que permita medir la percepción del efecto ético de estos, sobre los códigos de ética. A continuación, se hace análisis de encuesta.

4.3. Análisis de la encuesta

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

La presente encuesta es realizada por estudiantes de último semestre de Contaduría Pública y busca la obtención de datos e información que permita identificar la percepción que tienen los estudiantes de séptimo, octavo y noveno semestre de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, frente al código de ética del contador público colombiano y el Código de ética IFAC.

Después de aplicar la encuesta a 70 estudiantes de los semestres noveno, octavo y séptimos se obtuvieron los siguientes resultados tabulados mediante tablas y gráficos así

Pregunta 1:

Tabla 17
¿Qué semestre cursa actualmente?

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Séptimo	22	22
Octavo	15	32
Noveno	33	46

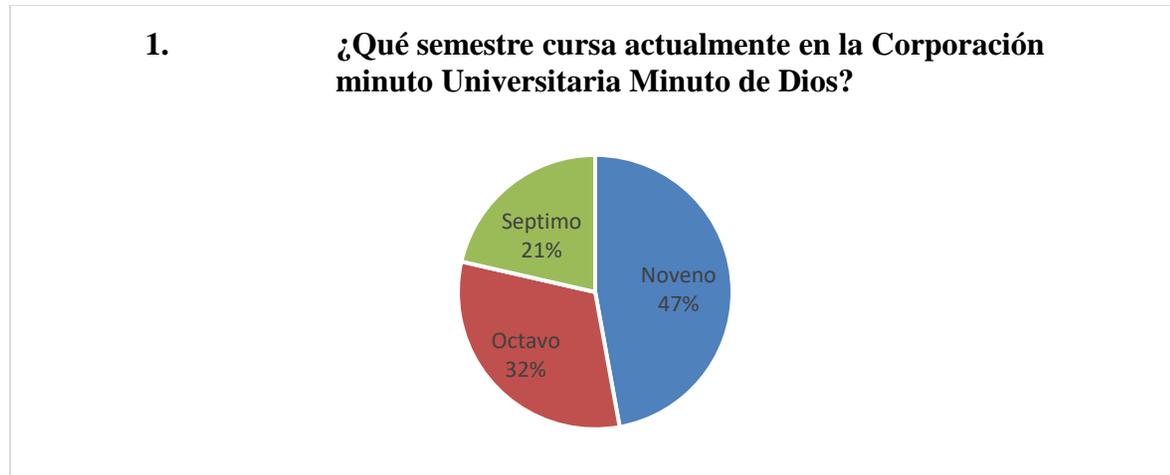


Gráfico 9 porcentaje estudiantes encuestados por cada semestre

Los estudiantes que dieron respuestas a la encuesta se pueden evidenciar, 22% estudiantes de séptimo semestre, 32 de octavo semestre, 46% de Novenos semestre, lo cual indica que los estudiantes de último semestre tuvieron mayor participación para la recolección de la información sobre percepción del efecto ético en estudiantes de contaduría teniendo como base los códigos de ética y las conductas sancionadas por la Junta Central de Contadores.

Pregunta 2:

Tabla 18

La formación ético profesional que recibe en su carrera universitaria

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Siempre	30	43
Con frecuencia	23	33
Ocasionalmente	12	17
Nunca	5	7



Gráfico 10 Formación ético profesional que reciben los estudiantes

El análisis de resultado de la segunda pregunta permite medir la percepción formación que recibe en la universidad sobre las leyes ética lo cual se evidencia que un 43 % de los encuestados están de acuerdo en la universidad mediante su formación permite analizar las diferentes leyes que regulan la profesión del contador, un 33% asimila que con frecuencia recibe formación ética, un 17% estipula que ocasionalmente se analizan estos temas y por ultimo 7 mantiene un opinión negativa respecto a la formación ética recibida por la universidad.

Pregunta 3:

Tabla 19

En las áreas a fines con tributaria, hacen énfasis en la ética del contador público

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Principios éticos de los códigos de ética contador	33	64
ley 43 1990 y IFAC Fe pública del contador	21	25
Tipo de sanciones	16	11

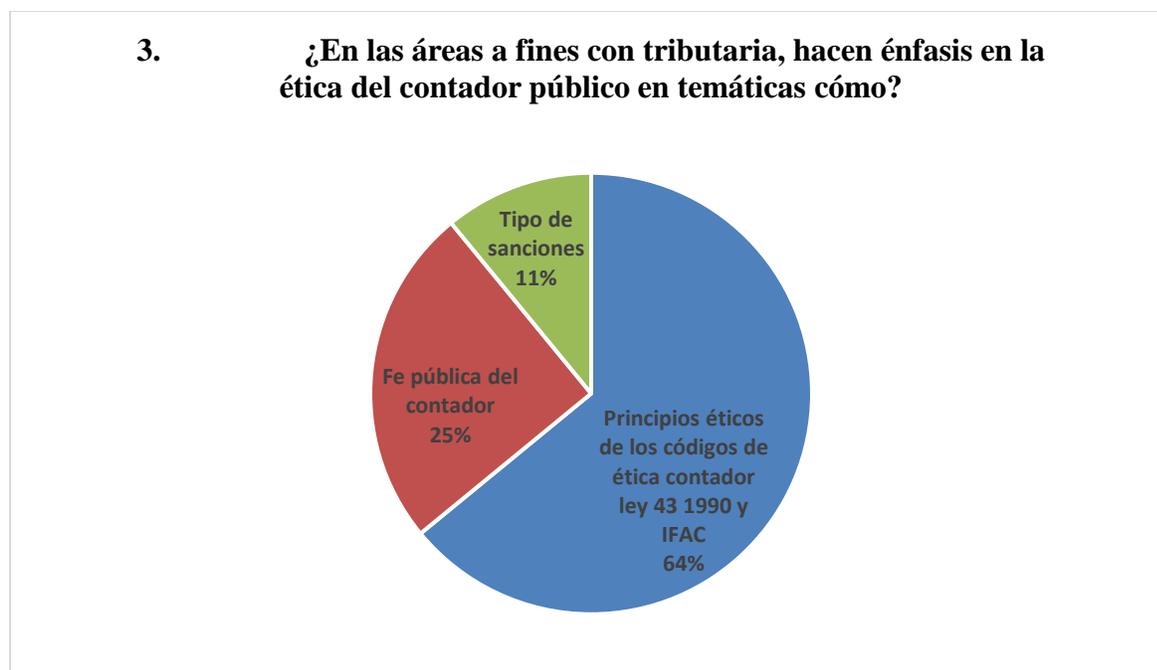


Gráfico 11 Áreas afines con tributaria

El análisis de la tercera pregunta se evidencia que el 64% de los encuestados afirma recibir formación sobre los códigos de ética en las asignaturas afines a tributaria en temáticas como principios básicos, un 25% recibe información sobre la FE pública y 11 determina que la formación que recibe es acerca de las sanciones emitidas por los códigos.

Pregunta 4:

Tabla 20

Considera necesario que la Universidad Minuto de Dios utilice casos de estudios para la enseñanza de los códigos de ética

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Ética y moral	48	68
Principio básico de familiaridad	2	3
Principio básico de Integridad	20	29

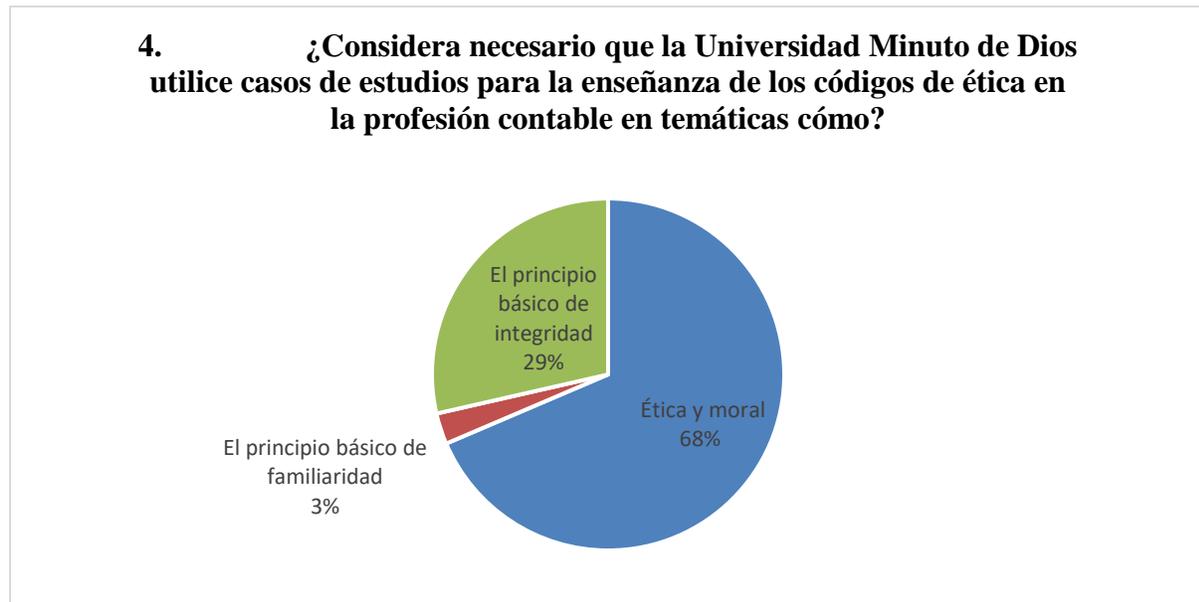


Gráfico 12 Casos de estudios formación ética

Para el análisis de la pregunta 4 se tomó como referencia la forma de como mediante casos se pueden enseñar los códigos de ética haciendo de ello algo más práctico lo cual se tomó como referencia algunos temas donde se evidencia 68% de los estudiantes considera necesario que se puedan hacer estudios en ética y valores, el 29% en principio de integridad y por último el 3% en el principio de familiaridad ambos principios tienen similitud en los códigos estudiados.

Pregunta 5:

Tabla 21

principios del código de ética colombiano e internacional

Variable	Cantidad	Porcentaje %
El principio de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, comportamiento.	43	61
El principio responsabilidad, fe pública, confidencialidad.	18	26
El principio de observación, moral, objetividad.	0	0

No tengo conocimiento.

9

13

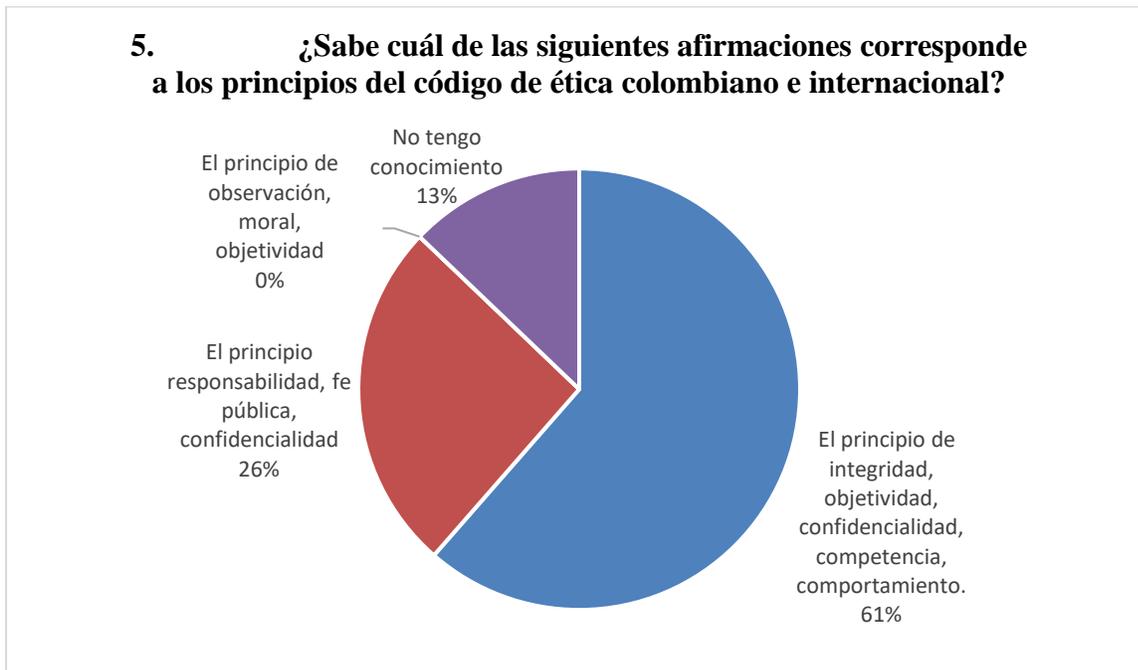


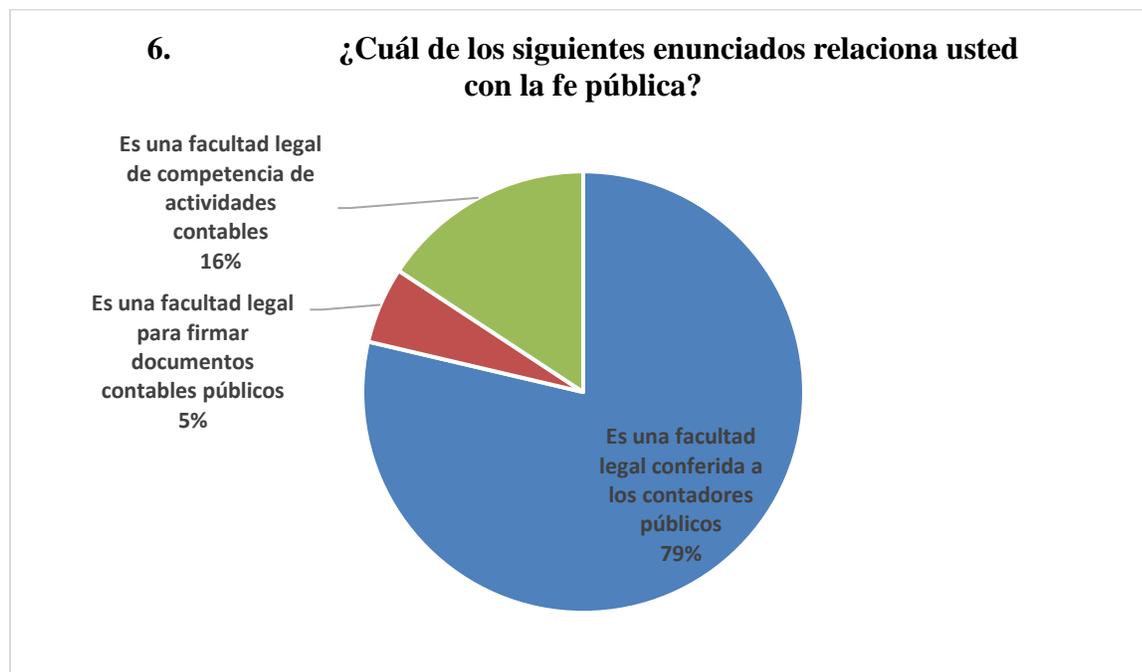
Gráfico 13 Principios éticos

El análisis de esta pregunta corresponde medir la percepción sobre los principios básicos de los códigos nacional e internacional donde se evidencia que 61% tiene conocimiento de las similitudes de ambos códigos en cuanto a los principios básicos, 26% responde que la responsabilidad, fe pública y confidencialidad hacen parte de este grupo mientras que un 13% no tiene conocimiento alguno sobre dichos principios. Esto no indica que los estudiantes están recibiendo adecuadamente la formación sobre códigos de ética y sus principios.

Pregunta 6:

Tabla 22***Concepto de la fe pública***

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Es una facultad legal conferida a los contadores públicos	45	79
Es una facultad legal para firmar documentos contables públicos.	16	16
Es una facultad legal de competencia de actividades contables	9	5

**Gráfico 14 Concepto fe pública**

El profesional en contaduría es una persona que las leyes nacionales e internacionales le confieren firma pública para sus labores contables, la percepción que estuvieron los estudiantes sobre tener un concepto claro sobre cuál es la función de esta, evidencia que 79% de los

encuestados afirman que es una facultad legal conferida a contadores públicos, un 16% afirma que es una competencia de actividades contables y 5% una facultad para firmar documentos públicos lo que no indica que un gran porcentaje a recibido un formación adecuada sobre la Fe pública.

Pregunta 7:

Tabla 23

Conductas deshonestas que vulneran el código de ética del contador público

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Retener en forma injustificada la información financiera y contable	3	4
Certificar con su firma operaciones económicas no acorde con la realidad	36	52
Elaborar de manera extemporánea los estados financieros	2	3
Todas	29	41

7. De acuerdo con la Junta Central de Contadores, existen conductas deshonestas que vulneran el código de ética del contador público, ¿cuáles identifica?

- Retener en forma injustificada la información financiera y contable
- Certificar con su firma operaciones económicas no acorde con la realidad
- Elaborar de manera extemporánea los estados financieros
- Todas

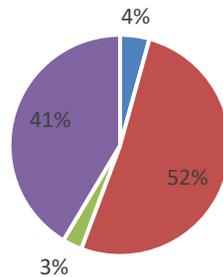


Gráfico 15 Conductas vulneradas JCC

El análisis de esta pregunta está relacionada con las conductas en las que incurren los contadores públicos y que la Junta Central de Contadores emite como sanciones por faltar al código de ética lo cual se le pregunta a los estudiantes que percepción tienen sobre ello donde el 52% identifican que unas de las que más incurren, es la certificación con firma de documentos no acordes a la realidad contable, el 41% percibe que los contadores incurren en todas estas faltas descritas, el 3% elabora informes en tiempos no determinados y el 4% en retención de información de manera injustificada. Se evidencia a que los estudiantes están actualizados en cuanto a las sanciones más comunes cometidas por dichos profesionales de la contabilidad.

Pregunta 8:

Tabla 24

Ley 43 de 1990 en su Artículo 23 describe que las sanciones

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Si	45	64
No	25	36

8. La ley 43 de 1990 en su Artículo 23 describe que las sanciones, se clasifican de la siguiente manera: amonestación, cancelación, multa y suspensión. De acuerdo a sus conocimientos sobre ética profesional impartida por la Universidad Minuto de Dios ¿Con

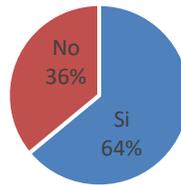


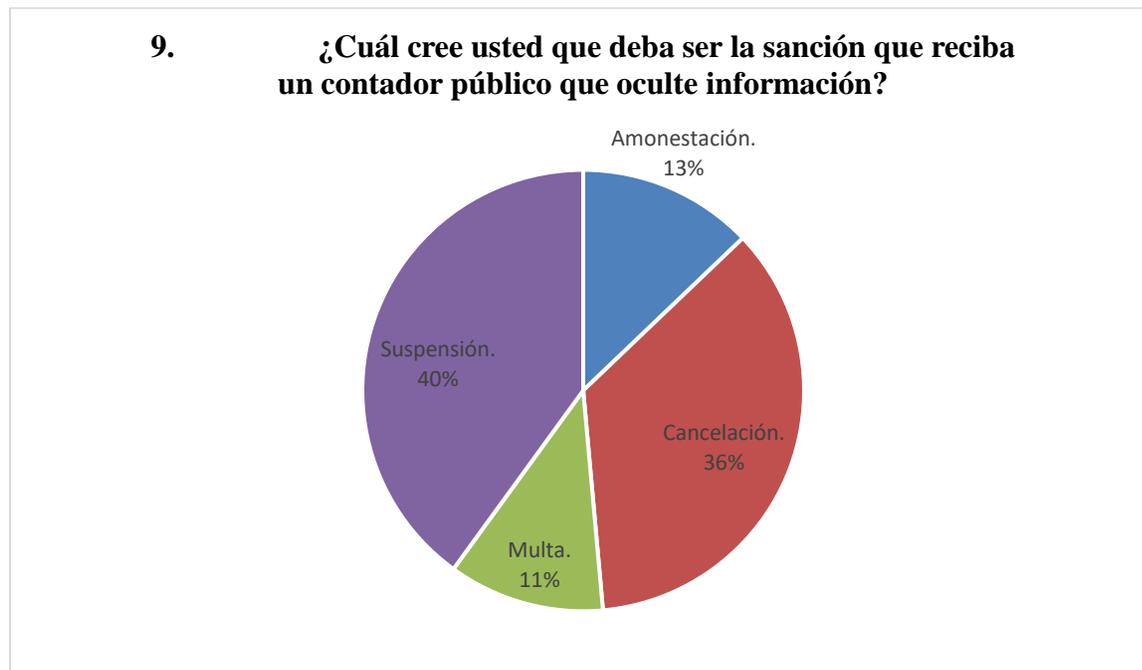
Gráfico 16 ley 43 articulo 23 Sanciones

De acuerdo a la matriz de análisis realizada sobre la base de datos emitida por la Junta central de Contadores donde se evidencian los profesionales sancionados entre el año 2017 y 2019, uno de los artículos que da define las diferentes sanciones es el 23 por lo que se pregunta a los estudiantes el conocimiento sobre este, a lo que afirman que 64% identifica los 4 tipos de sanciones que se pueden aplicar al contador si incurre deshonestamente en actividades que vulneren los códigos de ética, mientras que el 36% dice no tener conocimiento de las mismas. De acuerdo a esta información se infiere que los estudiantes están recibiendo una buena formación de enseñanza sobre las leyes que regulan las actividades contables.

Pregunta 9:

Tabla 25***Sanción que reciba un contador público que oculte información***

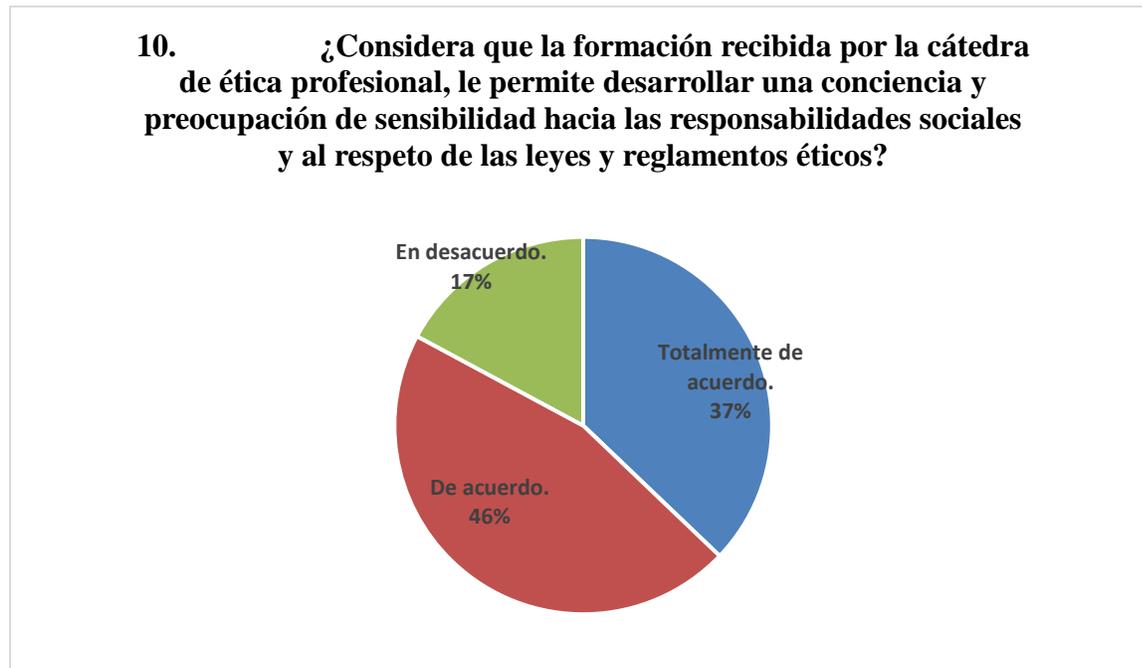
Variable	Cantidad	Porcentaje %
Amonestación.	9	13
Cancelación.	25	36
Multa.	8	11
Suspensión.	28	40

**Gráfico 17 Sanción por ocultar información**

El análisis de esta pregunta corresponde a que el estudiante identifique el tipo de sanción que debiera recibir un profesional contable que oculte información siendo esta una de las conductas más sancionadas por la junta central de contadores de acuerdo al análisis realizado en la matriz, a lo que los estudiantes perciben que el 40% debe recibir una suspensión, 36% cancelación de matrícula profesional, 13% una amonestación y 11% multa

Pregunta 10:**Tabla 26***formación recibida por la cátedra de ética profesional*

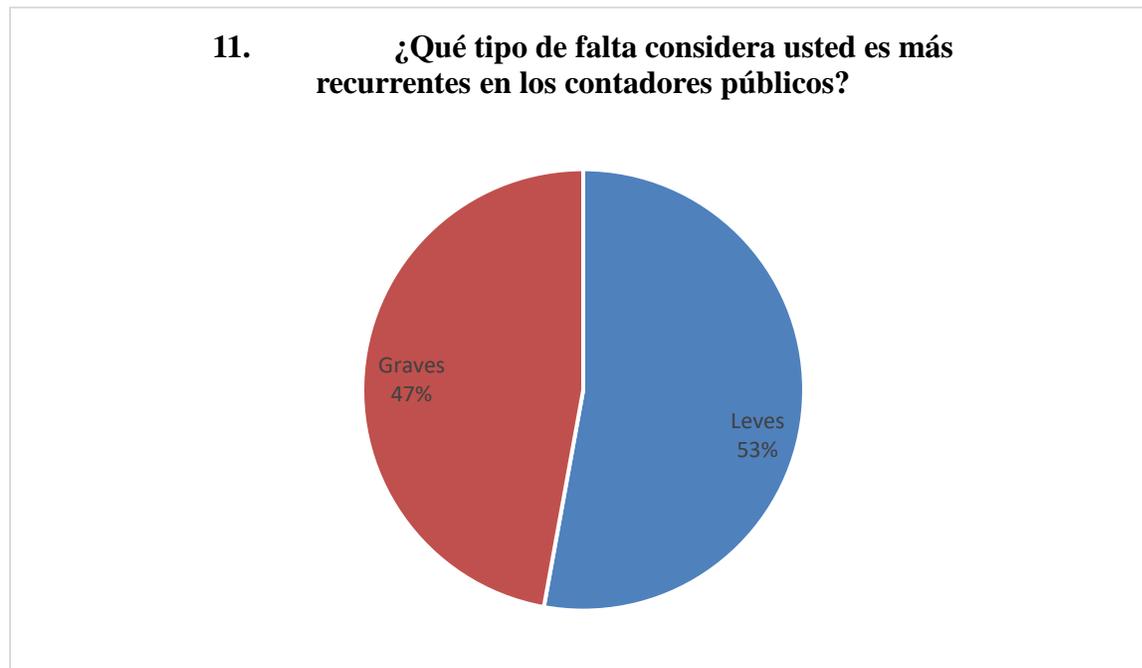
Variable	Cantidad	Porcentaje %
Totalmente de acuerdo.	26	37
De acuerdo.	32	46
En desacuerdo.	12	17

**Gráfico 18 Responsabilidad social respecto a las leyes**

El análisis de esta pregunta permite medir la percepción que tienen los estudiantes sobre la responsabilidad social y respecto a las leyes del profesional contable, donde se evidencia que la formación recibida desde la universidad el 46% está de acuerdo que desde la cátedra de ética profesional se dan los lineamientos que contribuyen en la formación ético profesional, el 37% manifiesta estar totalmente de acuerdo y el 17 % se muestra en desacuerdo. A lo que se puede decir que los estudiantes durante su formación reciben las bases necesarias que le permiten ejercer sus profesiones con conocimiento adecuado de las leyes que lo regulan.

Pregunta 11:**Tabla 27***Tipo de falta considera usted es más recurrentes en los contadores públicos*

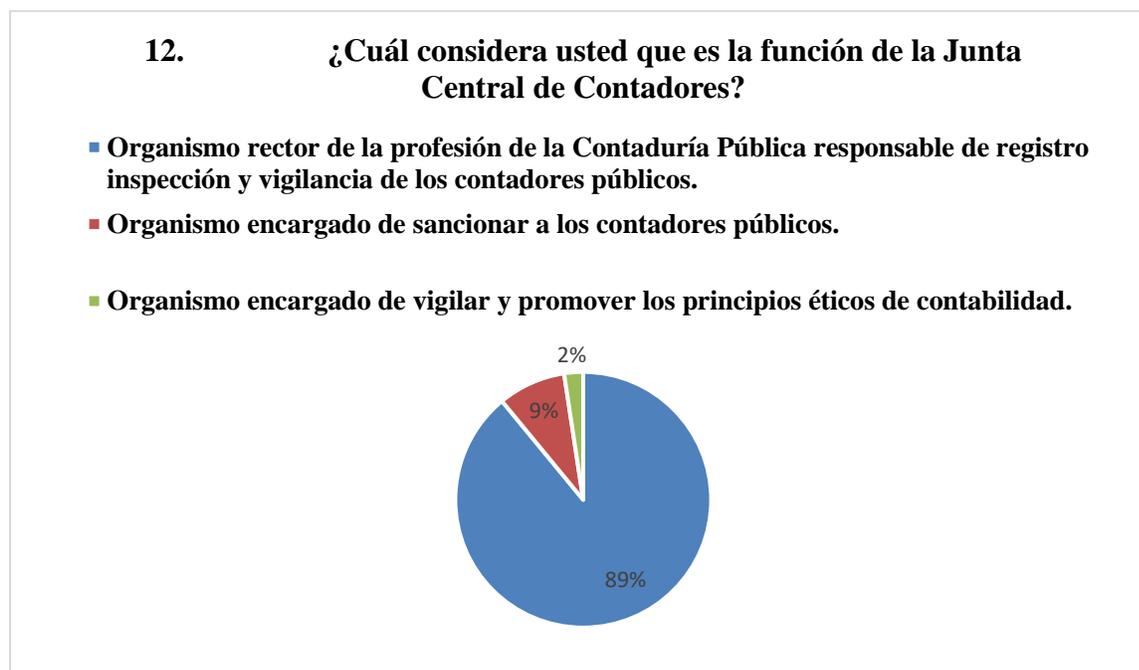
Variable	Cantidad	Porcentaje %
Leves	37	64
graves	33	36

**Gráfico 19 Tipo de falta**

El análisis de esta pregunta hace referencia a los tipos de falta que cometen los contadores según su intensidad y que de acuerdo a la Junta Central de Contadores en las conductas sancionadas y que se evidencian en su base de datos entre los años 2017 y 2019 son muy comunes se indaga la percepción del estudiante de cual es más recurrente en las actividades contables de los contadores a lo que afirmaron que la 53% identifica las Leves como las más sancionadas y un 47 % son recurrentes las graves

Pregunta 12:**Tabla 28*****La función de la Junta Central de Contadores***

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Organismo rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable de registro inspección y vigilancia de los contadores públicos.	52	89
Organismo encargado de sancionar a los contadores públicos.	5	2
Organismo encargado de vigilar y promover los principios éticos de contabilidad.	13	9

**Gráfico 20 Función JJC**

El 86% de los encuestados definen la junta central de contadores como organismos rectores de la profesión contable, 9% organismo encargado de sancionar contadores públicos y el 2% un organismo

de vigilancia, se evidencia que el estudiante identifica a esta organización como Un factor determinante que siempre está regulando las actividades laborales de los contadores en todos los contextos.

Pregunta 13:**Tabla 29****Sanciones y brinda a la Junta Central de Contadores**

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Cuando atente contra la fe pública.	33	47
Cuando falte de técnica contable al momento de realizar informes.	8	11
Cuando infrinja los principios de contabilidad generalmente aceptados.	29	42

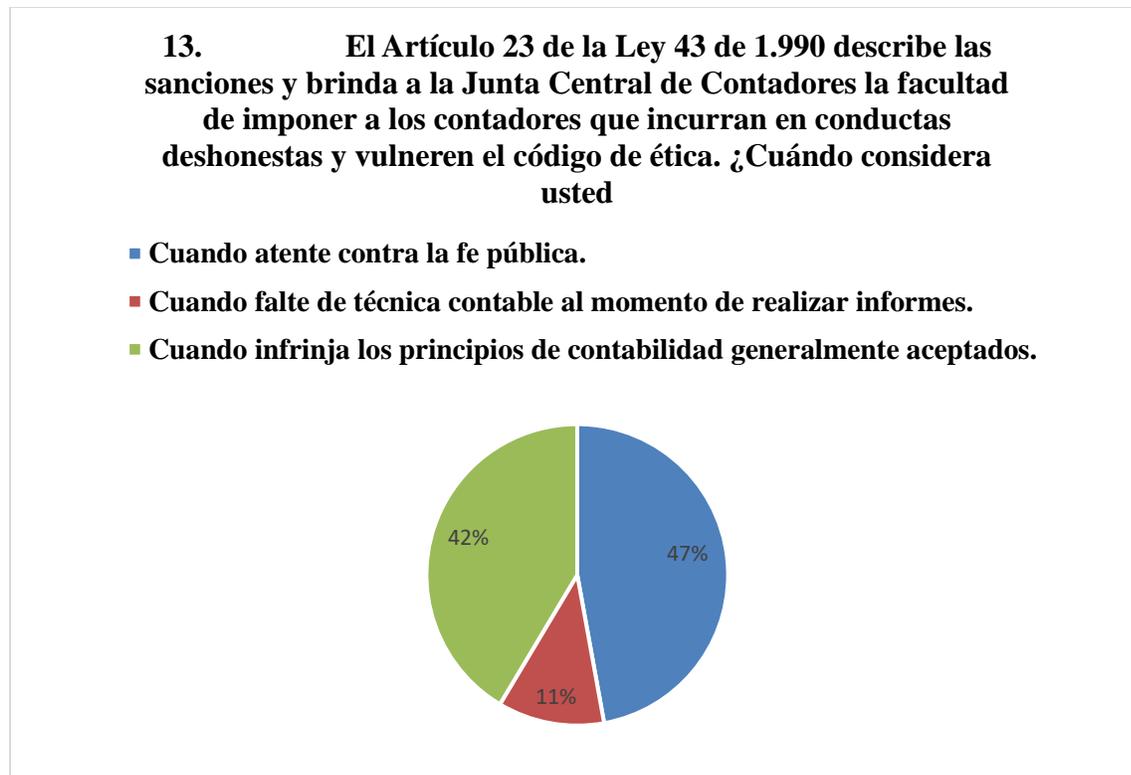


Gráfico 21 Artículo 23 ley 43 1999 sanciones

Para el análisis de esta pregunta se toma como referencia el artículo 23 de la Ley 43 de 1990, el cual define las sanciones y da potestad a la Junta Central de Contadores para imponer dichas sanciones, de acuerdo a la percepción de los encuestados, el 47% afirma que se deben imponer estas sanciones cuando se atenten contra la fe pública, ya que esta es una facultad conferida a los contadores y con ella dan firma pública de sus labores, el 42% considera que cuando se infrinjan los principios básicos de contabilidad, el cual está en el marco conceptual de los códigos de ética nacional e internacional, y el 11% cuando se incurra en conductas al realizar informes indebidos, lo anterior permite percibir que los estudiantes tienen presente que una de las mayores conductas que es común encontrar en las sanciones emitidas por la Junta Central de Contadores es atentar contra la Fe Pública.

Pregunta 14:

Tabla 30

Sanciones emitidas por la Junta Central de Contadores entre el año 2017 y 2019

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Porqué las mujeres se apropian mucho mejor de los valores morales y éticos	20	19
Porqué los hombres sienten mayor presión social sobre las responsabilidades de su entorno	5	5
Tanto el hombre y la mujer siempre estar expuestos a las presiones de su entorno laboral.	45	76

14. En las sanciones emitidas por la Junta Central de Contadores entre el año 2017 y 2019 se observa que según el tipo de genero Los hombres incurren en un porcentaje mayor que las mujeres en conductas que vulneran el código de ética. ¿Porque cree us

- Porqué las mujeres se apropian mucho mejor de los valores morales y éticos
- Porqué los hombres sienten mayor presión social sobre las responsabilidades de su entorno
- Tanto el hombre y la mujer siempre estar expuestos a las presiones de su entorno laboral.

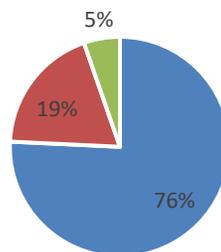


Gráfico 22 Género hombre y Mujer sanciones emitidas

Con esta pregunta se analizar el por qué los hombres comenten o incurren con un porcentaje mayor que las mujeres al momento de ejercer sus actividades laborales en el campo de la contaduría en lo que según la percepción de los estudiantes, el 76 % afirma que las mujeres se apropian de forma más adecuada de las leyes que la regulan en su profesión y tiene un sentido

ético mayor, mientras que el 19% piensan que los hombres tienen un mayor responsabilidad social sobre las responsabilidades de su entorno lo que en algunos casos puede afectar el buen desempeño de su labor y el 5% dice que ambos están expuestos a incurrir en faltas deshonestas en sus labores.

Pregunta 15:

Tabla 31

Qué importancia le representa para su vida profesional el código de ética colombiano

Variable	Cantidad	Porcentaje %
Los principios básicos de ambos son similares y permiten al profesional de contaduría desarrollar sus actividades en cualquier contexto.	29	42
Los códigos de la IFAC son más regulatorios	5	7
La ley 43 para contadores público tiene las bases necesarias para ejercerla profesión.	17	24
Sin conocimiento del tema	19	27

1. ¿Qué importancia le representa para su vida profesional el código de ética colombiano y el código de ética impartido por la IFAC?.

- Los principios básicos de ambos son similares y permiten al profesional de contaduría desarrollar sus actividades en cualquier contexto.
- Los códigos de la IFAC son más regulatorios
- La ley 43 para contadores público tiene las bases necesarias para ejercerla profesión.
- Sin conocimiento del tema

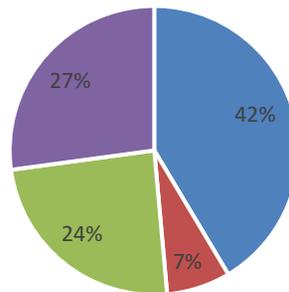


Gráfico 23 Concepto de Ley 43 1990 y IFAC

Por último, se analiza la importancia que tienen los códigos de ética en la vida profesional del contador, el cual 42% afirma conocer el marco conceptual en cuanto a los principios éticos y las similitudes que estos tienen como herramienta legal para ejercer la profesión de contaduría, el 7% afirma que los códigos de la IFAC son más regulatorios, 24% dice que la ley 43 es suficiente como ente regulador y 27% desconoce de los códigos de ética.

El análisis general de la anterior encuesta muestra de forma positiva la percepción que tienen los estudiantes sobre los códigos de ética ley 43 1990 y IFAC, los datos recolectados permiten concluir que los estudiantes reciben una enseñanza adecuada desde las diferentes cátedras que involucran conocimientos éticos y que son necesarios para el desempeño

profesional del contador. De acuerdo a esta percepción el estudiante de contaduría de UNIMINUTO cuenta con las bases necesarias para ser un profesional honesto, confiable, que desarrolla bien sus labores contables, que tiene claro el concepto de fe pública, facultad importante para el ejercicio de sus funciones como persona natural y jurídica. También que no es ajeno a las sanciones que emite la junta central de contadores a dichos profesionales por sus conductas inadecuadas. Que identifica las similitudes del marco conceptual de la ley 43 1990 y código IFAC y que permiten al contador trabajar en cualquier lugar del mundo.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5 Conclusiones

La elaboración del presente trabajo no solo permite recopilar información de orden cuantitativo y hacer una descripción específica respecto al objeto de investigación, si no que permitió indagar sobre la violación de las normas de ética profesional, que a partir de la responsabilidad social que los profesionales en Contaduría tienen como agentes encargados de las actividades contables que se llevan dentro de los sectores económicos de un país.

La investigación objeto de estudio permitió revisar la relación entre conductas sancionadas por la JCC y los artículos del código de ética establecido en la ley 43 del 1990 y su similitud en referencia al código IFAC, que los contadores vulneraron dentro de su ejercicio profesional en algún contexto laboral infringiendo los principios de contabilidad, y las normas establecidas en las leyes que regulan dichas actividades y que están sometidas a la buena práctica del código de ética profesional

Se concluye que la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC mantienen una estrecha relación en cuanto su marco conceptual, sobre todo en aquellos aspectos como son los principios básicos que los profesionales en contaduría deben tener para ejercer adecuadamente su profesión, debido a estas similitudes según Ley 1314 del 13 de julio 2.009 del Congreso de la República y Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores adaptan estos mecanismos que permiten al profesional contable desarrollar sus actividades en cualquier contexto nacional e internacional.

El análisis aplicado determino aquellas conductas que el profesional en Contaduría presenta en el ejercicio de su profesión y que por acciones indebidas o de favoralidad ocasionaron vulneraciones al código de ética y que lo llevaron a que la JCC impusiera sanciones de diferente tipo, afectando su vida profesional, personal, y a la comunidad en la que se desempeña.

Se observan variables como lo son: El número final de sancionados en los años 2017, 2018 y 2019, donde el total de la muestra objeto de estudio, el género masculino aporta un mayor porcentaje en cuanto sanciones con un 65% del total del 100%, por encima del género femenino y que el número mayor de conductas sancionadas son la suspensión en ambos casos.

Se concluye que los artículos con mayor vulneración son los relativos a los principios básicos establecidos por el código de ética en este caso se verifica mediante Matriz de análisis identificando los más vulnerados por el profesional de Contaduría, corresponden al artículo 23, 37 y todos sus numerales, 10, 45, 8 y 70 que de forma general todos desde la ley 43 1990 establecen violación de los principios éticos profesionales.

Producto del resultado de los análisis se puede concluir que las suspensiones tienen un mayor porcentaje en las faltas que cometieron estos profesionales el cual fueron catalogadas por la JCC como graves y leves y que algunos casos hubo cancelación definitiva de la inscripción profesional, siendo las multas la menos de las sanciones.

Por otra parte, se concluye que dicha profesión requiere de una serie de procesos que le conduzcan a solidificarse y a transformarse desde la base de principios éticos ya que dentro de la investigación una de las conductas que más se vulneraron fue, el criterio de responsabilidad y

que dentro de todas estas conductas detalladas en los diferentes artículos la fe pública fue en la que más se incurrió como desde una perspectiva profesional.

Se percibe que el estudiante de UNIMINUTO se le enseñan las bases necesarias de las leyes que regulan la profesión contable como son los códigos de ética para ejercer sus labores profesionales sin incurrir en faltas deshonestas y conductas inadecuadas que lo lleven a que las entidades reguladoras emitan algún tipo de sanción sobre la mala fe de sus labores

6 Recomendaciones

Que el estudiante y futuro profesional en contaduría de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, como cualquier profesional desde su ejercicio debe cumplir con sus obligaciones en el contexto donde ejerza sus labores omitiendo quebrantar aquellas normas que lo rigen y que le permiten cumplir con sus deberes sin daños a terceros.

Los estudiantes y futuros profesionales de contaduría pública UNIMINUTO, Tener presente que el contador por ser un portador de fe pública está sujeto a vigilancia constante por parte de las entidades correspondientes ya que su profesión lo involucra al manejo de activos públicos y privado, que en determinado momento y de forma inesperada si tiene conductas negativas pueden ocasionar daños en los sistemas económicos de un país.

Se recomienda al estudiante y futuro Contador Público, Formación continua en cuanto a las leyes que lo rigen y en el aprendizaje de las normas financieras que afectan las actividades económicas dentro de un país que le permitan contribuir desde su espacio de trabajo al crecimiento económico y no a tener conductas deplorables para su agremiación

Se recomienda a los estudiantes de contaduría estar vigilante de las conductas que son sancionadas por la junta central de contadores año tras año, como una guía que ayude fortalecer las labores contables, ya que allí quedan descritas las faltas más comunes que se cometen y que podemos identificar para no incurrir en casos parecidos por el ejercicio de nuestras actividades.

Referencias

- Álvarez, M, Bello, R y Orjuela, H. (2016). “*análisis del efecto de la formación ético profesional de los egresados del programa de contaduría pública de la pontificia universidad javeriana Bogotá en un entorno laboral*”. (Tesis de maestría) Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/21018>
- Alcántara, Y. (2017). “*El rol del Contador Público y su responsabilidad Ética ante la sociedad de la Región San Martín*”, (Tesis título pregrado). Recuperado de: http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/898/Yerlita_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Avalos, R. (2017). “*El comportamiento ético y la integridad profesional del contador público y su incidencia en la gestión de la municipalidad provincial de huamanga*”, (tesis obtención título de pregrado) Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3696/ETICA_INTEGRIDAD_AVALOS_PEREZ_ROMILIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Betancur, G. (2016), *La ética y la moral: paradojas del ser humano CES Psicología*, vol. 9, núm. 1, enero-junio, pp. 109-121, recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4235/423545768008.pdf>
- Bedoya, M. y Aparicio, M. (2014). “*Análisis descriptivo de las conductas que vulneran el código de ética del contador público según las sanciones emitidas por la junta central de contadores públicos entre los años 2010 a 2013*”,(Tesis Título pregrado) recuperado de: <http://red.uao.edu.co/bitstream/10614/6899/1/T05037.pdf>
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (julio 2009) *Código de ética internacional* recuperado de: <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>

Congreso De La República (13 de Diciembre 1990). *Ley 43, 1990, recuperado de:*
<https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/normatividad/leyes/LEY%2043%20DE%201990.pdf>

Carlos Samuel Rodríguez Galindo (20 de junio de 2018) / *La ética profesional y la responsabilidad social en las profesiones Universidad Cooperativa de Colombia recuperado de:*
<https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/economia-administracion-contaduria/la-etica->

Congreso de la República (Diciembre 14 2015) *Decreto 2420, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Recuperado de:*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>

Congreso de la República (julio 13 2009) *LEY 1314 recuperado de:*
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html

Fernández, Y. (2016). *El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social e la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015. Tesis de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.(Tesis Obtención de título de pregrado) Recuperado de:*
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/413/CONTADOR_PUBLICO_LA_INNOVACION_FERNANDEZ_GUTIERREZ_YENY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Félix Peña (s.f) *Segunda Parte, Capítulo I, La Sanción en el Derecho internacional general recuperado de:* <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=tesis&tesis=tesis-madrid/madrid&parte=parte-2/sp-capitulo-1a>

Giraldo, M. y Bermúdez, R. (2018) “*Responsabilidad social del contador público: caso Reficar*”, (Tesis Obtención título de pregrado) recuperadode:
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/11278/Responsabilidad_social_contador.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, C. Losada, N. y Orozco, D. (2019). *La influencia de la contabilidad creativa en la ética profesional del contador público*. *Rev.investig.desarro.innov.*, 10 (1), 53-65. doi: 10.19053/20278306.v10. n1.2019.10011, recuperado de : [:https://revistas.uptc.edu.co/index.php/investigacion_uitama/article/view/10011/8450](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/investigacion_uitama/article/view/10011/8450)

Hernández, S. (2014) *Sexta edición libro metodología de la investigación recuperado de*:<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Instituto nacional de contadores público (Marzo 2017), *Junta Central de Contadores (JCC) recuperado de*: <https://www.incp.org.co/60-anos-junto-a-la-junta-central-de-contadores/>

Ibarra, R.(2007) *Guadalupe Ética y valores profesionales Reencuentro, núm. 49, agosto, 2007, pp. 43-50 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, recuperado de*: <https://www.redalyc.org/pdf/340/34004907.pdf>

Jara, E. y Londoño, C. (2019) *Análisis de las sanciones impuestas por la junta central de contadores en los años 2013 – 2018*”.(Tesis Título Obtención de pregrado) Tomado de: https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84742/1/TG02514.pdf

José Manuel López García (28 de noviembre de 2018) *Diario digital siglo XXI ética de -Russell* <http://www.diariosigloxxi.com/texto-diario/mostrar/1266019/etica-russell>

Müller, P. (2012)*La ética profesional en la vida del Contador Público*”,(Tesis Obtención de título de pregrado) recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/10564/TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Osorio, A. y Poveda, A. (2016) *Importancia de la ética del contador público frente a la responsabilidad social empresarial en Colombia. (Tesis Obtención título pregrado) Recuperado de*:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10752/Monografia%20Importancia%20de%20la%20etica%20del%20contador%20publico%20frente%20a%20la%20RSE%20en%20Colombia%20-%20Alvaro%20Osor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ospino, L. (2011) *Importancia de la legislación ética contable y del código de ética. Recuperado de (Tesis Obtención título pregrado)*https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8189/4/2017_legislacion_etica_contable.pdf

Piña y Chávez (2018.) *Libro ética 1. recuperado de:*https://books.google.com.co/books?id=vo55DwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Quintero, A y Quintero, M. (2018) *principios fundamentales del código de ética ¿es adecuada la aplicación del código de ética de la IFAC en Colombia.(Tesis Título obtención título pregrado) Recuperado de:*<https://repositorio.unibague.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12313/745/1/Trabajo%20de%20Grado.%20pdf>

Ramírez, A. y Reyes, J. (2013). *La importancia del Código de ética internacional en la profesión contable: Contexto colombiano en el proceso de internacionalización. Gestión & Desarrollo, 10 (1), pp. 183-193. Recuperado de:*
<https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/gyd10-cap10.pdf>

Torres, Z. (2014.) *Libro, Introducción a la ética, recuperado de:*<https://books.google.com.co/books?id=yNThBAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=google+academico+etica&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwiW1J60iqDsAhXJ1VkkKHYWJCU0Q6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=google%20academico%20etica&f=false>

Varela, M. (2016)*Revisión de literatura acerca de la Responsabilidad ética y social de la Profesión de Contaduría Pública y la Consecuencia de las Sanciones, sobre la Imagen del Contador,(Tesis obtención título de pregrado) Recuperado de;*

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/19718/VarelaMoyanoMonicaLisseth2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valencia, Y. (2014) *Titulada Ética del contador público frente a la responsabilidad social en Colombia, (Tesis título de pregrado) Recuperado :*
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12047/ENSAYO%20PARA%20ESPECIALIZACION%20FINAL%20JUNIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valenzuela, A. (2018). *Percepción de los estudiantes del último semestre de contaduría pública frente a los métodos de enseñanza de la ética profesional, (Tesis obtención título de pregrado) recuperado de:*
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7349/UVD-TCP_ValenzuelaCastellanosAnyelicaRocio_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexos A: Encuesta percepción códigos de ética.

ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN DE LA ÉTICA DEL CONTADOR EN EL CONTEXTO ACADÉMICO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS SEDE BELLO

La presente encuesta es realizada por estudiantes de último semestre de Contaduría Pública y busca la obtención de datos e información que permita identificar la percepción que tienen los estudiantes de séptimo, octavo y noveno semestre de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, frente al código de ética del contador público colombiano y el Código de ética IFAC.

Marque con una X la respuesta que considere pertinente, por favor responda con la mayor sinceridad y seriedad.

...

1. ¿Qué semestre cursa actualmente en la Corporación minuto Universitaria Minuto de Dios? *

- A. Séptimo
- B. Octavo
- C. Noveno

2. ¿La formación ético profesional que recibe en su carrera universitaria, le permite analizar las diferentes leyes que regulan las normas que rigen al contador público? *

- A. Siempre
- B. Con frecuencia
- C. Ocasionalmente
- D. Nunca

⋮

3. En las áreas afines con tributaria, hacen énfasis en la ética del contador público en temáticas *
cómo

- A. Principios éticos de los códigos de ética contador ley 43 1990 y IFAC
- B. Fe pública del contador
- C. Tipo de sanciones

⋮

4. Considera necesario que la Universidad Minuto de Dios utilice casos de estudios para la *
enseñanza de los códigos de ética en la profesión contable en temáticas cómo

- A. Ética y moral
- B. El principio básico de familiaridad
- C. El principio básico de integridad

⋮

5. ¿Sabe cuál de las siguientes afirmaciones corresponde a los principios del código de ética *
colombiano e internacional?

- A. El principio de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, comportamiento.
- B. El principio responsabilidad, fe pública, confidencialidad.
- C. El principio de observación, moral, objetividad.
- D. No tengo conocimiento.

⋮

6. ¿Cuál de los siguientes enunciados relaciona usted con la fe pública? *

- A. Es una facultad legal conferida a los contadores públicos.
- B. Es una facultad legal para firmar documentos contables públicos.
- C. Es una facultad legal de competencia de actividades contables.

⋮

7. De acuerdo con la Junta Central de Contadores, existen conductas deshonestas que vulneran el código de ética del contador público, ¿cuáles identifica? *

- A. Retener en forma injustificada la información financiera y contable.
- B. Certificar con su firma operaciones económicas no acorde con la realidad.
- C. Elaborar de manera extemporánea los estados financieros.
- D. Todas.

8. La ley 43 de 1990 en su Artículo 23 describe que las sanciones, se clasifican de la siguiente manera: amonestación, cancelación, multa y suspensión. De acuerdo a sus conocimientos sobre ética profesional impartida por la Universidad Minuto de Dios ¿Conoce usted estos conceptos como. A. Tipos de multa B. Tipos de suspensión, C. Cuando se sanciona con amonestaciones, D. Cuando hay cancelación de tarjeta profesional *

- Si
- No

⋮

9. ¿Cuál cree usted que deba ser la sanción que reciba un contador público que oculte información? *

- A. Amonestación.
- B. Cancelación.
- C. Multa.
- D. Suspensión.

10. Considera que la formación recibida por la cátedra de ética profesional, le permite desarrollar una conciencia y preocupación de sensibilidad hacia las responsabilidades sociales y al respeto de las leyes y reglamentos éticos *

- A. Totalmente de acuerdo.
- B. De acuerdo.
- C. En desacuerdo.

⋮

11. ¿Qué tipo de falta considera usted es más recurrentes en los contadores públicos? *

- A. Graves.
- B. Leves.

12. ¿Cuál considera usted que es la función de la Junta Central de *

- A. Organismo rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable de registro inspección y vigilanc...
- B. Organismo encargado de sancionar a los contadores públicos.
- C. Organismo encargado de vigilar y promover los principios éticos de contabilidad.

13. El Artículo 23 de la Ley 43 de 1.990 describe las sanciones y brinda a la Junta Central de Contadores la facultad de imponer a los contadores que incurran en conductas deshonestas y vulneren el código de ética. ¿Cuándo considera usted que se hace necesario la suspensión de la tarjeta profesional *

- A. Cuando atente contra la fe pública.
- B. Cuando falte de técnica contable al momento de realizar informes.
- C. Cuando infrinja los principios de contabilidad generalmente aceptados.

14. En las sanciones emitidas por la Junta Central de Contadores entre el año 2017 y 2019 se observa que según el tipo de genero Los hombres incurren en un porcentaje mayor que las mujeres en conductas que vulneran el código de ética. ¿Porque cree usted que se presenta este tipo de situación *

- A. Porqué las mujeres se apropian mucho mejor de los valores morales y éticos
- B. Porqué los hombres sienten mayor presión social sobre las responsabilidades de su entorno
- C. Tanto el hombre y la mujer siempre estar expuestos a las presiones de su entorno laboral.

⋮

15. Que representa para su vida profesional el código de ética colombiano y el código de ética impartido por la IFAC. *

- A. Los principios básicos de ambos son similares y permiten al profesional de contaduría desarrollar sus ...
- B. Los códigos de la IFAC son más regulatorios
- C. La ley 43 para contadores público tiene las bases necesarias para ejercer la profesión.
- D. Sin conocimiento del tema.

Anexo B: Matriz de Análisis Excel (ver archivos Excel)